Acta N° 111-2021 Ordinaria
21-09-2021
Periodo 2020-2024

SESIÓN ORDINARIA Nº 111-2021: Acta de la Sesión Ordinaria ciento once- dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintiuno de setiembre de dos mil veintiuno, dando inicio a las diecisiete horas con cuatro minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

PRESENTES FISICAMENTE EN LA SALA DE SESIONES

REGIDORES PROPIETARIOS
SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS
SEÑOR. RIGOBERTO LEÓN MORA

REGIDORES SUPLENTES
SEÑOR. JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA. MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS

SÍNDICOS PROPIETARIOS
SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑORA. DIANA CANALES LARA
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

PERSONAL ADMINISTRATIVO
SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS
LIC. ADRIANO GUILLEN SOLANO, DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

PRESENTES DE FORMA VIRTUAL
SEÑORA. YANSSI RODRÍGUEZ BRENES, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL
SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE
SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES, REGIDORA SUPLENTE
SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE
SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO
SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL

AUSENTES

NINGUNO

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas con cuatro minutos del martes veintiuno de setiembre de dos mil veintiuno da inicio a la presente Sesión. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal que sesionan de manera virtual: Señora. Yanssi Rodríguez Brenes, Vicepresidenta Municipal, Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente, Señora Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente, Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario. Así como el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal De Confianza Del Concejo Municipal. ---------

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

No existiendo comentarios, aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 108-2021, del día martes 14 de setiembre de 2021. ----------

Indica el Presidente Municipal que para efectos de que quede constatado en audio, entiéndase que los acuerdos tomados tanto en la sesión extraordinaria 109-2021 y 110-2021 del 20 de setiembre de 2021, fueron votados con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobados en firme. Posteriormente la Secretaria procede a leer el texto completo de los acuerdos tomados en dichas sesiones para conocimiento de todos. ----------

No existiendo más comentarios, aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 109-2021, del día lunes 20 de setiembre de 2021. ----------

No existiendo más comentarios, aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 110-2021, del día lunes 20 de setiembre de 2021.----------

ARTICULO III. AUDIENCIAS

NO HAY

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

NO HAY

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Oficio 01. Oficio MB-SM-358-2021, remitido por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces; que textualmente dice: "(…) ----------

"Reciban un saludo cordial de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir **ACUERDO N° 04-51-2021, ARTÍCULO VI, Inciso 3, Tomado en SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y UNO - DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el día martes 14 de setiembre del 2021:** ----------

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar la reflexión "La Costa Rica del Bicentenario" del Regidor Maikel Vargas Ulate a todas las Municipalidades del país, ya que esta refleja el sentir de este Concejo Municipal. Se envía como un llamado a la reflexión: ----------

La Costa Rica del Bicentenario.
Costa Rica se acerca a la conmemoración de 200 años de vida independiente. Esta celebración debe estar por encima de cualquier tinte ideológico y político, convirtiéndose en un momento memorable que permita concretar las aspiraciones que tenemos como sociedad y un espacio de reflexión para reconocer el tesón de quienes, a lo largo de dos siglos, han construido nuestra Patria a base de trabajo arduo, perseverancia y altos valores morales y éticos.----------
Es una oportunidad para reflexionar sobre la Historia Nacional, la Historia Patria, sobre ese particular período o coyuntura que llamamos "Independencia", el cual nos permita valorar lo que Costa Rica ha construido en 200 años. Pero es necesario preguntarnos ¿corremos el riesgo de celebrar un bicentenario sin conciencia?----------
Nuestro país enfrenta una realidad socavada por una pandemia con una crisis sanitaria que nos ha desfigurado como sociedad y puesto en evidencia las falencias acumuladas a lo largo de varias décadas de gestión gubernamental carente de visión de futuro. Nos hemos convertido en el país de las decisiones pospuestas, de las indefiniciones, de los nublados del día perpetuados en nuestras acciones cotidianas y estratégicas tanto en lo individual como en lo colectivo.----------
La Costa Rica del bicentenario lucha por no convertirse en una fábrica de exclusión escolar y de criminalización de la protesta social, se carece de un espacio de diálogo sincero, abierto, transparente, constructivo y plural, que reúna las voces y visiones de todos los sectores de la sociedad, sin distingo de posición ideológica.----------
Los retos educativos, la cultura como base del tejido social, el sistema de salud como fundamento del Estado social, la feminización de la pobreza y el desempleo; y la necesidad de una reforma integral del Estado, son sin duda los principales retos de la Costa Rica de hoy. ----------
Costa Rica merece tener una amplia reflexión bicentenario y la altura de miras para que nunca se acallen las voces vibrantes de quienes aspiramos a construir una Patria próspera, además nos proponemos iniciar un tercer siglo de vida independiente aportando nuevas iniciativas que, reflejando esos mismos valores, respondan también a las cambiantes necesidades de nuestro mundo y la importancia de resolver con entusiasmo la responsabilidad y el sentido de innovación de los desafíos que nos aguardan.**" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio MB-SM-358-2021, remitido por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Oficio 02. Oficio CCDRQ-122-2021, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos.; que textualmente dice: "(…) ----------

Asunto: Remisión de presupuesto extraordinario No.02-2021. --
Señores; --
Concejo Municipal --
Municipalidad de Quepos --
Estimados señores; --
Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante la presente la junta directiva en su sesión ordinaria 053-2021 del 01 de setiembre del 2021, acuerda remitirles el presupuesto extraordinario No. 02-2021, se remite la misma a su ente colegiado para su conocimiento. --
Se adjuntan el plan del presupuesto y el presupuesto ordinario 2021. ----------

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
Y
RECREACIÓN DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

No. 02-2021

INDICE

REBAJAR EGRESOS, SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS	01
JUSTIFICACION REBAJO DE GASTOS PROGRAMA I	02
REBAJAR SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA	03
REBAJARB EGRESOS, SECCION DE EGRESOS DETALLADOS	04
REBAJAR PROGRAMA I	05
JUSTIFICACION DE GASTOS PROGRAMA II	06
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES	07
SERVICIO 09: EDUC., CULT. Y DEPORTIVOS	08
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL	09
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS Y POR PROGR.	10
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMA II	11
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	12

l

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE) 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS Y TRANSFERENCIAS	10.430.083,82	100,00%
		TOTAL PROGRAMA I	10.430.083,82	100,00%
		TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	10.430.083,82	100,00%

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021

2

JUSTIFICACION DE REBAJO DE GASTOS

PROGRAMA I : REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Para este Programa se **rebajan** los gastos de REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERECIAS por no corresponder la asignación realizado en este programa.

Transferencias Corrientes :

Se **rebajan** recursos para el pago de indemnizaciones al personal por anualidades no acreditadas en años anteriores por no corresponder a este programa. .

2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE) 3
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021				
	REBAJAR EGRESOS				
		PROGRAMA I	%	TOTALES	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	10.430.083,82	100,00	10.430.083,82	100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.430.083,82	100,00	10.430.083,82	100,00

3

COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS **4**

GENERAL Y POR PROGRAMAS

REBAJAR EGRESOS

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	TOTALES
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	10.430.083,82	10.430.083,82
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.430.083,82	10.430.083,82
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	AL SECTOR PRIVADO	10.430.083,82	10.430.083,82
6.06.01	Indemnizaciones	10.430.083,82	10.430.083,82

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPOIRTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE) **5**
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2- 2021
PROGRAMA I

REBAJAR EGRESOS

	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
1.	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	10.430.083,82
1.01.04	TOTAL DEL DEL REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRASFERERENCIAS	10.430.083,82
1.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.430.083,82
1.01.04.6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	AL SECTOR PRIVADO	10.430.083,82
1.01.04.6.06.01	Indemnizaciones	10.430.083,82

2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021

6

JUSTIFICACION DE GASTOS

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

Para este Programa se incluyen los gastos para el servicio Educativos, Culturales y Deportivos.

Transfrencias Corrientes:

Se incluyen recursos para el pago de indemnizaciones al personal por anualidades no acreditadas en años anteriores y que tienen que tener un repaldo en una setencia judicial o una resolución administrativa.
Así mismo como los reintegros o devoluciones para restituir a personas físicas o jurídicas que por una resolución administrativa o setencia judicial debe devolver.

3

7

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10.430.083,82	100,00%
		TOTAL PROGRAMA II	10.430.083,82	100,00%

		TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	10.430.083,82	100,00%

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021

8

AUMENTAR EGRESOS

Código	Clasificación de Gastos	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
2.09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	₡10.430.083,82
2.09.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.430.083,82
2.09.6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.430.083,82
2.09.6.06.01	Indemnizaciones	10.030.083,82
2.09.6.06.02	Reintegros y devoluciones	400.000,00

2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)

9

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021				
	AUMENTAR EGRESOS				
		PROGRAMA II :	%	TOTALES	%
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	10.430.083,82	100,00	10.430.083,82	100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.430.083,82	100,00	10.430.083,82	100,00

3

COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021 **10**

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL Y POR PROGRAMAS

AUMENTAR EGRESOS			
		PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	10.430.083,82	10.430.083,82
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.430.083,82	10.430.083,82
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	AL SECTOR PRIVADO	10.430.083,82	10.430.083,82
6.06.01	Indemnizaciones	10.030.083,82	10.030.083,82
6.06.02	Reintegros y devoluciones	400.000,00	400.000,00

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE AGUIRRE(QUEPOS)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Deportiva	Cancelar en su momento el pago de anualidades de períodos anteriores no pagadas y reintegros o devoluciones	Operativo	1	El pago de anualidades pendientes de pago años anteriores y devoluciones	Pago de las anualidades y reintegros	0	0%	100	100%	100%	Administración General y Junta Directiva	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	0,00	10.430.083,82
	SUBTOTALES													0,00	10.430.083,82
TOTAL POR PROGRAMA															
0% Metas de Objetivos de Mejora															
100% Metas de Objetivos Operativos															
1 Metas formuladas para el programa															

11

2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEQUEPOS (AGUIRRE)
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO(Po	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
	REBAJAR	10.430.083,82	Programa I: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	Otras transferen. corrientes al Sector Privado					
			Programa II: SERVICIOS COMUNALES	Transferencias Corrientes	10.430.083,82	10.430.083,82			
TOTAL		10.430.083,82			10.430.083,82	10.430.083,82	0,00	0,00	0,00

3

4 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el presupuesto extraordinario No. 02-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, por un monto de (¢10.430.083.82), aprobado por la junta directiva de dicho comité en su sesión ordinaria 053-2021 del 01 de setiembre del 2021. Lo anterior según oficio CCDRQ-122-2021, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

Oficio 03. Oficio CCDRQ-126-2021, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos: que textualmente dice: "(…) ----------

Asunto: Remisión de Presupuesto Ordinario 2022. --
Señores; --
Concejo Municipal --
Municipalidad de Quepos --
Estimados señores; --
Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante la presente la junta directiva en su sesión ordinaria 055-2021 del 15 de setiembre del 2021, acuerda remitirles el presupuesto ordinario para el periodo 2022, se remite la misma a su ente colegiado para su conocimiento. Se adjuntan el plan y el presupuesto ordinario 2022. ----------
Sin más por el momento, se suscribe atentamente. --

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS

PRESUPUESTO ORDINARIO

PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN

AÑO 2022

INDICE

JUSTIFICACION DE INGRESOS	01
INGRESOS GENERALES	02
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES	03
JUSTIFICACION DE GASTOS PROGRAMA I	04
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL	05
JUSTIFICACION DE GASTOS PROGRAMA II	06
SERVICIO 09: EDUC., CULT. Y DEPORTIVOS	07
SERVICIO 09: EDUC., CULT. Y DEPORTIVOS	08
JUSTIFICACION DE GASTOS PROGRAMA III	09
PROGRAMA III: INVERSIONES	10
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL	11
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS Y POR PROGR.	12
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS Y POR PROGR.	13
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	14
PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA I	15
PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA II	16
PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA II	17
PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA II	18
PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA III	19
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	20

l

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022

INGRESOS

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	INGRESOS TOTALES	116.184.000,00	100,00%
1.0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	6.120.000,00	5,27%
1.3.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.120.000,00	5,27%
1.3.9.0.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.120.000,00	5,27%
1.3.9.9.0.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	6.120.000,00	5,27%
1.3.9.9.7.00.00.0.0.000	Otros Ingresos varios	6.120.000,00	5,27%
1.4.0.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.064.000,00	94,73%
1.4.1.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	110.064.000,00	94,73%
1.4.1.4.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	110.064.000,00	94,73%
1.4.1.4.1.00.00.0.0.000	Aportes Municipalidad de Quepos	110.064.000,00	94,73%

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Se tienen únicamente dos ingresos que son los que conforman el presupuesto del Comité Cantonal :

1.- Aporte del Gobierno Local, Municipalidad de Quepos, con una proyección para el año 2022 en la suma de 110.064.000,00 (Ciento diez millones sesenta y cuatro mil 00/100 colones). Monto indicado así por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos, Lic. Moisés Avendaño Loría.

2.- Una proyección de ingresos varios por alquiler de la cancha, alquiler de la soda y otros ingresos que asciende a la suma de 6.120.000,00 (Seis millones ciento veinte mil colones).

Alquiler de Soda	3.600.000,00
Alquiler valla publicitaria	720.000,00
Alquiler de kayaks	1.800.000,00
	6.120.000,00

3- Total Presupuestario:	Transferencia del Gobierno Local	110.064.000,00
	Otros alquileres varios	6.120.000,00
	Total General	116.184.000,00

2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.037.041,88	14,66%
		TOTAL PROGRAMA I	17.037.041,88	14,66%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	09	EDUC., CULT., Y DEPORTIVOS	82.868.846,94	71,33%
		TOTAL PROGRAMA II	82.868.846,94	71,33%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
OBRA	06	OTROS PROYECTOS	16.278.111,18	14,01%
		TOTAL PROGRAMA II	16.278.111,18	14,01%
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			116.184.000,00	85,99%

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluyen los gastos correspondientes a la actividad de la Administración, se financia de la siguiente forma:

1.- Otros ingresos varios (ingresos propios)	**6.030.641,88**
2.- Con 10 % del Aporte Municipal	**11.006.400,00**
	17.037.041,88

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios de sueldos fijos, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes, de la persona encargada de la Administración.

SERVICIOS:

Se incluyen recursos para el pago de los servicios de energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones (telefonía, Internet), servicios de información como publicación de avisos, edictos, pago de viáticos, reparaciones de equipo de oficina, impresión, encuadernación, seguros, capacitaciones, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y servicios en ciencias sociales.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se asignan recursos para gastos como productos útiles y materiales de oficina, productos de papel, útiles de limpieza y otros útiles, materiales y suministros.

2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE QUEPOS (AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022

Código	Clasificación de Gastos	ADMINISTRACION GENERAL
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	₡17.037.041,88
1.01.0	**REMUNERACIONES**	**13.132.911,38**
1.01.0.01	**REMUNERACIONES BASICAS**	**7.892.882,38**
1.01.0.01.01	Sueldos para Cargos fijos	7.892.882,38
1.01.0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2.561.975,00**
1.01.0.03.01	Retribución por años servidos	1.757.755,20
1.01.0.03.03	Décimotercer mes	804.219,80
1.01.0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1.753.523,00**
1.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 10,67%	1.029.723,00
1.01.0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social 0.50%	48.254,00
1.01.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje 1,50%	144.760,00
1.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares 5%	482.532,00
1.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarroollo Comunal 0,50%	48.254,00
1.01.0.05.01	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**	**924.531,00**
1.01.0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la Caja Costarricense 5,08%	490.252,00
1.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régime Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,50%	144.760,00
1.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	289.519,00
1.01.1	**SERVICIOS**	**3.090.496,92**
1.01.1.01	**ALQILERES**	**200.000,00**
1.01.1.01.99	Otros alquileres	200.000,00
1.01.1.02	**SERVICIOS BASICOS**	**1.565.496,92**
1.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00
1.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	690.496,92
1.01.1.02.03	Servicio de correo	75.000,00
1.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
1.01.1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**575.000,00**
1.01.1.03.01	Información	150.000,00
1.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	200.000,00
1.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00
1.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25.000,00
1.01.1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**200.000,00**
1.01.1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00
1.01.1.05.02	Viáticos dentros del país	100.000,00
1.01.1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**150.000,00**
1.01.1.06.01	Seguros	150.000,00
1.01.1.07	**CAPACITACION Y PROTOCOLO**	**200.000,00**
1.01.1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00
1.01.1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**200.000,00**
1.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200.000,00
1.01.2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**813.633,58**
1.01.2.99	**UTILES, MATERIALESY SUMINISTROS DIVERSOS**	**813.633,58**
1.01.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00
1.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
1.01.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	200.000,00
1.01.2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00
1.01.2.99.99	Otras útiles, materiales y suministros	113.633,58

l

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA II: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Para este programa se incluyen los gastos para el Servicio Educativos, Culturales y Deportivos, correspondientes en parte del 90% del aporte Municipal, más otros ingresos propios.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir sueldos fijos, décimo tercer mes y cargas sociales.

SERVICIOS:

Corresponde a las erogaciones para los servicios básicamente se dan en el pago de la contratación de servicios contables y presupuestarios, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, transportes dentro del país, pago de viáticos para las diferentes disciplinas, actividades de capacitación para atletas, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento de instalaciones y otras obras, mantenimiento de reparación de otros equipos.

MATERIALES:

Se proyectan gastos como es el pago de combustibles, productos agroforestales, alimentos y bebidas, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, tales cemento, arena y piedra, materiales y productos eléctricos y otros materiales y productos en uso de la construcción. Textiles y vestuarios otros útiles y materiales y suministros, tales como implementos deportivos.

BIENES DURADEROS:

Se adquirirá equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programa de cómputo y maquinaria y equipo diverso.

l

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022

Código	Clasificación de Gastos	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	₡82.868.846,94
2.09.0	**REMUNERACIONES**	**10.243.934,14**
2.09.0.01	**REMUNERACIONES BASICAS**	**5.403.448,97**
2.09.0,01,01	Sueldos para cargos fijos	5.403.448,97
2.09.0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2.751.547,17**
2.09.0.03.01	Retribución por años servidos	2.124.239,77
2.09.0.03.03	Décimo tercer mes	627.307,40
2.09.0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1.367.784,00**
2.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 10,67%	803.205,00
2.09.0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social 0.50%	37.639,00
2.09.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje 1,50%	112.916,00
2.09.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares 5	376.385,00
2.09.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarroollo Comunal 0,50%	37.639,00
2.09.0.05.01	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**	**721.154,00**
2.09.0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la Caja Costarricense 5,08%	382.407,00
2.09.0.05.02	Aporte Patronal al Régime Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,50%	112.916,00
2.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	225.831,00
2.09.1	**SERVICIOS**	**51.020.000,00**
2.09.1.01	**ALQUILERES**	**1.000.000,00**
2.09.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	500.000,00
2.09.1.01.99	Otros alquileres	500.000,00
2.09.1.02	**SERVICIOS BASICOS**	**4.900.000,00**
2.091..02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.800.000,00
2.091..02.02	Servicio de energía eléctrica	2.500.000,00
2.09.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600.000,00
2.09.1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1.400.000,00**
2,09.1.03.01	Información	500.000,00
2,09.1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00
2,09.1.03.04	Transporte de bienes	300.000,00
2.09.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100.000,00
2.09,1.04	**SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**	**28.420.000,00**
2.09.1.04.02	Servicios jurídicos	500.000,00
2.09.1.04.03	Servicios de ingeniería	500.000,00
2.09.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.360.000,00
2.09.1.04.06	Servicios generales	7.500.000,00
2.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16.560.000,00
2.09.1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**8.500.000,00**
2.09.1.05.01	Transporte dentro del país	4.500.000,00
2.09.1.05.02	Viáticos dentros del país	3.000.000,00
2.09.1.05.03	Transporte en el exterior	500.000,00
2.09.1.05.04	Viáticos el el exterior	500.000,00
2.09.1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**900.000,00**
2.09.1.06.01	Seguros	900.000,00
2.09.1.07	**CAPACITACION Y PROTOCOLO**	**2.500.000,00**
2.09.1,07,01	Actividades de capacitacion	1.000.000,00
2.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.500.000,00
2.09.1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**3.400.000,00**
2.09.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.500.000,00

l

Acta N° 111-2021 Ordinaria
21-09-2021
Periodo 2020-2024

Código	Clasificación de Gastos	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
2.09.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.000.000,00
2.09.1.08.99	Mantenimiento de reparación de otros equipos	900.000,00
2.09.2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**19.104.912,80**
2.09.2.01	**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**3.030.021,60**
2.09.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.100.000,00
2.09.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00
2.09.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	900.000,00
2.09.2.01.99	Otros productos químicos	530.021,60
2.09.2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES**	**1.700.000,00**
2.09.2.02.02	Productos agroforestales	500.000,00
2.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	1.200.000,00
2.09.2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**6.592.428,92**
2.09.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.958.428,92
2.09.2.03.02	Materiales y y productos minerales y asfálticos	850.000,00
2.09.2.03.03	Productos de madera	500.000,00
2.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00
2.09.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150.000,00
2.09.2.03.06	Materiales y productos de plástico	500.000,00
2.09.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.134.000,00
2.09.2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1.600.000,00**
2.09.2.04.01	Herramientas e instrumentos	600.000,00
2.09.2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00
2.09.2.99	**UTILES, MATERIALESY SUMINISTROS DIVERSOS**	**6.182.462,28**
2.09.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00
2.09.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
2.09.2.99.04	Textiles y vestuarios	3.000.000,00
2.09.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600.000,00
2.09.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00
2.09.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministos	1.882.462,28
2.09.5	**BIENES DURADEROS**	**2.500.000,00**
2.09.5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**2.500.000,00**
2.09.5.01.03	Equipo de comunicación	500.000,00
2.09.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
2.09.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00
2.09.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA III: INVERSIONES.

Para este programa se incluye recursos para "Otras construcciones, adiciones y mejoras", correspondientes en parte del 90% del aporte Municipal.

BIENES DURADEROS:

Otras construcciones, adiciones y mejoras en construcción de cierres perimetrales en canchas deportivas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE AGUIRRE(QUEPOS)
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
PROGRAMA III : INVERSIONES

					CLASIFICACIÓN DE GASTOS	FONDOS E INVERSIONES
					TOTAL PRESUPUESTO	¢ 16.278.111,18
3	06				OTROS PROYECTOS	¢ 16.278.111,18
3	06	5			BIENES DURADEROS	16.278.111,18
3	06	5	02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16.278.111,18
3	06	5	02	99	Otras construcciones , adiciones y mejoras	16.278.111,18

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022

		PROGRAMA I:	%	PROGRAMA II :	%	PROGRAMA III :	%	TOTALES	%
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	17.037.041,88	100,00	82.868.846,94	100,00	16.278.111,18	100,00	116.184.000,00	100,00
0	REMUNERACIONES	13.132.911,38	77,08	10.243.934,14	12,36	0,00	0,00	23.376.845,52	20,12
1	SERVICIOS	3.090.496,92	18,14	51.020.000,00	61,57	0,00	0,00	54.110.496,92	46,57
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	813.633,58	4,78	19.104.912,80	23,05	0,00	0,00	19.918.546,38	17,14
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	2.500.000,00	3,02	16.278.111,18	100,00	18.778.111,18	16,16

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	17.037.041,88	82.868.846,94	16.278.111,18	116.184.000,00
0	REMUNERACIONES	13.132.911,38	10.243.934,14	0,00	23.376.845,52
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	7.892.882,38	5.403.448,97	0,00	13.296.331,35
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7.892.882,38	5.403.448,97	0,00	13.296.331,35
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.561.975,00	2.751.547,17	0,00	5.313.522,17
0.03.01	Retribución 'por años servidos	1.757.755,20	2.124.239,77	0,00	3.881.994,97
0.03.03	Decimotercer mes	804.219,80	627.307,40	0,00	1.431.527,20
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL				
	DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.753.523,00	1.367.784,00	0,00	3.121.307,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la				
	Caja Costarricense del Seguro Social	1.029.723,00	803.205,00	0,00	1.832.928,00
0.04.02	Contribución Patronal al Inst. Mixto deAayuda Social	48.254,00	37.639,00	0,00	85.893,00
0.04.03	Contribución Patronal al Inst. Nacional de Aprendizaje	144.760,00	112.916,00	0,00	257.676,00
0.04.04	Contribución al Fondo de Desarrollo Soc. Asig. Fam.	482.532,00	376.385,00	0,00	858.917,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y				
	de Desarrollo Comunal	48.254,00	37.639,00	0,00	85.893,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A				
	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS				
	FONDOS DE CAPITALIZACION	924.531,00	721.154,00	0,00	1.645.685,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones				
	de la Caja Costarricense del Seguro Social	490.252,00	382.407,00	0,00	872.659,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de				
	Pensiones Complementarias	144.760,00	112.916,00	0,00	257.676,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización				
	Laboral	289.519,00	225.831,00	0,00	515.350,00
1	SERVICIOS	3.090.496,92	51.020.000,00	0,00	54.110.496,92
1.01	ALQUILERES	200.000,00	1.000.000,00	0,00	1.200.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
1.01.99	Otros alquileres	200.000,00	500.000,00	0,00	700.000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	1.565.496,92	4.900.000,00	0,00	6.465.496,92
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00	1.800.000,00	0,00	2.100.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	690.496,92	2.500.000,00	0,00	3.190.496,92
1.02.03	Servicio de correo	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00	600.000,00	0,00	1.100.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	575.000,00	1.400.000,00	0,00	1.975.000,00
1.03.01	Información	150.000,00	500.000,00	0,00	650.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	200.000,00	500.000,00	0,00	700.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25.000,00	100.000,00	0,00	125.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	28.420.000,00	0,00	28.420.000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias	0,00	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00
1.04.06	Servicio generales	0,00	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	16.560.000,00	0,00	16.560.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	8.500.000,00	0,00	8.700.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	4.500.000,00	0,00	4.600.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100.000,00	3.000.000,00	0,00	3.100.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00

l

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	150.000,00	900.000,00	0,00	1.050.000,00
1.06.01	Seguros	150.000,00	900.000,00	0,00	1.050.000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	200.000,00	2.500.000,00	0,00	2.700.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00	1.000.000,00	0,00	1.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	200.000,00	3.400.000,00	0,00	3.600.000,00
1.08.01	Mantenimientoi de edificios y locales	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	813.633,58	19.104.912,80	0,00	19.918.546,38
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	3.030.021,60	0,00	3.030.021,60
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y disluyentes	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	530.021,60	0,00	530.021,60
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	6.592.428,92	0,00	6.592.428,92
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	2.958.428,92	0,00	2.958.428,92
2.03.02	Mareriales y productos minerales y asfálticos	0,00	850.000,00	0,00	850.000,00
2.03.03	Productos de madera	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	1.134.000,00	0,00	1.134.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	813.633,58	6.182.462,28	0,00	6.996.095,86
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00	200.000,00	0,00	400.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	200.000,00	0,00	400.000,00
2.99.04	Téxtiles y vestuarios	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	200.000,00	600.000,00	0,00	800.000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	113.633,58	1.882.462,28	0,00	1.996.095,86
5	BIENES DURADEROS	0,00	2.500.000,00	16.278.111,18	18.778.111,18
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	16.278.111,18	16.278.111,18
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	16.278.111,18	16.278.111,18

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)

PRESUPUESTO ORDINARIO ANO 2022
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO *(Por Partida)*	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.9.9.7.00.0.0.000	Otros Ingresos varios	6.120.000,00	**Programa I : DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**	Remuneraciones	6.120.000,00	6.120.000,00			
1.4.1.4.1.00.0.0.000	Aportes Municipalidad de Quepos	110.064.000,00	**Programa I : DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**	Remuneraciones	7.012.911,38	7.012.911,38			
				Servicios	3.090.496,92	3.090.496,92			
				Materiales y Suministros	813.633,58	813.633,58			
			Programa II : SERVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	10.243.934,14	10.243.934,14			
				Servicios	51.020.000,00	51.020.000,00			
				Materiales y suministros	19.104.912,80	19.104.912,80			
				Bienes Duraderos	2.500.000,00	0,00	**2.500.000,00**		
			Programa III : INVERSIONES	Otras construcciones, adiciones y mejoras	16.278.111,18		16.278.111,18		
TOTAL		**116.184.000,00**			**116.184.000,00**	**97.405.888,82**	**18.778.111,18**	**0,00**	**0,00**

1

PLAN OPERATIVO ANUAL

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE AGUIRRE(QUEPOS)
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	% de la meta a alcanzar			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Administrativa	Labores secretariales y administrativas, atención al público, servir de apoyo para el trabajo de la gestión deportiva en el área operativa y contribuir con la divulgación y la identidad de las labores del CCDR-Quepos(Aguirre)	Operativo	1	Directora Ejecutiva, funcionario transparente, agil y eficiente del CCDR-Quepos (Aguirre)	1 funcionario en el área administrativa	50	50%	50	50%	100,00%	Lic. Jocelyn Miranda	01-Administración General	6.566.455,69	6.566.455,69
Gestión Administrativa	Dotar al CCDR-Quepos(aguirre) de los artículos e implementos de oficina necesarios para su normal funcionamiento	Operativo	2	Aquisición de materiales	Adquirir todos los materiales de oficina	50	50%	50	50%	100,00%	Lic. Jocelyn Miranda	01-Administración General	406.816,79	406.816,79
Gestión Administrativa	Contar con todos los servicios básicos	Operativo	3	Servicios básicos	Contar todo el año con los servicios básicos	50	50%	50	50%	100,00%	Lic. Jocelyn Miranda	01-Administración General	1.545.248,46	1.545.248,46
										0,0			8.518.520,94	8.518.520,94
	SUBTOTALES													
TOTAL POR PROGRAMA							100%		0%	100%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%	0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							100%		0%	100%				
3 Metas formuladas para el programa														

2

PLAN OPERATIVO ANUAL

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE AGUIRRE(QUEPOS)

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Deportiva	Contar con una Asistente Administrativa en la ejecución de labores deportivas del CCDR-QUEPOS(AGUIRRE) en la parte operativa	Operativo	1	Es necesario contar con un funcionario transparente, ágil y efeciente del CCDR-QUEPOS(AGUIRRE) en la parte operativa	1 Funcionario en el área operativa	50	50%	50	50%	100%	Asistente Administrativo en Gestión Deportiva	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	5.121.967,07	5.121.967,07
Gestión Deportiva	Contratar los servicios de gestión y apoyo necesarios para cumplir el 100% con las actividades del CCDR en materia deportiva	Operativo	2	Entrenadores y promotores necesarios para continuar los diferentes procesos deportivos y de las disciplinas del Comité	Cantidad de servicios contratados	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	8.280.000,00	8.280.000,00
Gestión Deportiva	Apoyar la participación de los atletas y personal de apoyo del CCDR-QUEPOS(AGUIRRE) en las eliminatorias y etapas finales Juegos Deportivos Nacionales	Operativo	3	Programación de apoyo y tipo de recurso (alimentación, transporte, viáticos, uniformes, implementos deportivos que seles otorga a los atletas durante su participación en las eliminatorias y etapas finales de JND	Recursos otorgados	75	75%	25	25%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	10.614.330,51	3.538.110,17

1

Gestión Deportiva	Gestionar los alquileres de locales y/o instalaciones deportivas para el desarrollo de los diferentes procesos deportivos	Operativo	4	Contratación de los espacios necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos deportivos	Instalaciones contratadas y utilizadas	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	500.000,00	500.000,00
Gestión Deportiva	Dar mantenimiento general a las diferentes instalaciones deportivas administradas por el CCDR	Operativo	5	Mantenimiento de las instalaciones deportivas	Instalaciones mejoradas	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.700.000,00	1.700.000,00
Gestión Deportiva	Dar mantenimiento y aseo general a las oficinas e instalaciones administradas por el CCDR	Operativo	6	Limpieza y aseo en general	Edificios e instalaciones en mejor estado	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	3.750.000,00	3.750.000,00
Gestión Deportiva	Para un estado de las instalaciones deportivas	Operativo	7	Comprar combustibles, lubricantes y productos agroquímicos para mantenimiento de las instalaciones deportivas	Cantidad de materiales adquiridos	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.265.010,80	1.265.010,80
Gestión Deportiva	Realizar el pago de los servicios de alquileres para la atención de la gestión deportiva	Operativo	8	Realizar el pago de alquileres de edificios, locales y terrenos necesarios para la operación	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	500.000,00	500.000,00
Gestión Deportiva	Atención de las obligaciones de los servicios básicos de gestión deportiva	Operativo	9	Realizar el pago de los servicios de agua, alcantarilldo, electricidad y de telecomunicaciones	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	2.450.000,00	2.450.000,00
Gestión Deportiva	Atención de las obligaciones de los servicios comerciales y financieros de la gestión deportiva	Operativo	10	Realizar los pagos de los servicios de información, publicidad, propaganda, Transporte de bienes y comisiones bancarias	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	700.000,00	700.000,00
Gestión Deportiva	Atención a los servicios de gestión y apoyo en materia jurídica, ingeniería, ciencias enómicas y sociales	Operativo	11	Realizar el pago de los servicios jurídicos, ingeniería, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios presupuestarios	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	2.180.000,00	2.180.000,00
Gestión Deportiva	Atención de las obligaciones de los servicios de Seguros.	Operativo	12	Realizar los pagos de los servicios de seguros	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	450.000,00	450.000,00

2

Gestión Deportiva	Atención de las obligaciones de los servicios de actividades protocolarias	Operativo	13	Realizar el pago de los gastos por actividades protocolarias	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	750.000,00	750.000,00
Gestión Deportiva	Atención de las obligaciones de materiales y suministros en productos químicos y conexos y productos agroforestales	Operativo	14	Realizar los pagos de las operaciones en combustibles, tintas pinturas y diluyentes, otros productos químicos y productos agroforestales	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.515.010,80	1.515.010,80
Gestión Deportiva	Atención de las obligaciones de materiales y productos de la construcción uso para la gestión deportiva	Operativo	15	Realizar los pagos de las operaciones en materiales y productos metálicos, asfásticos , madera, eléctricos, vidrio y plásticos y otros	Pagos realizados	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	3.296.214,46	3.296.214,46
Gestión Deportiva	Dotar al CCDR-Quepos(aguirre) de los artículos e implementos de oficina necesarios para su normal funcionamiento	Operativo	16	Adquisición de materiales	Adquirir todos los materiales de oficina	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	650.000,00	650.000,00
Gestión Deportiva	Atención de las obligaciones de bienes duraderos como equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y maquinario y equipo diverso	Mejora	17	Adquisición de equipo necesario para la buena labor de la gestión deportiva	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	100,00%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.250.000,00	1.250.000,00
Gestión Deportiva	Mejoras en canchas de deportivas	Mejora	18	Mejorar las instalaciones deportivas en.....	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		
Gestión Deportiva	Mejoras en los edificios deportivos administrados por CCDR-QUEPOS (AGUIRRE)	Mejora	19	Mejoras en las obras ya construidas	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		
														44.972.533,64	37.896.313,30
	SUBTOTALES														
TOTAL POR PROGRAMA							53%		46%	100%					
15%	**Metas de Objetivos de Mejora**						63%		37%	100%					
85%	**Metas de Objetivos Operativos**						51%		49%	100%					
19	**Metas formuladas para el programa**														

1

PLAN OPERATIVO ANUAL

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE AGUIRRE(QUEPOS)
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Mejoras en canchas de deportivas	Mejora	1	Mejorar los cierres perimentrales las canchas e instalaciones deportivas	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	100%	Junta Directiva y Administración General	06 Otros Proyectos	Centros deportivos y de recreación	8.139.055,59	8.139.055,59
	SUBTOTALES						0,0		1,0	1,0				**8.139.055,59**	**8.139.055,59**
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%	100%					
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						0%		100%	100%					
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						0%		0%	0%					
1	**Metas formuladas para el programa**														

2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS (AGUIRRE)

2. Año 2022

Nivel	Procesos sustantivos: Sueldos para cargos fijos	Procesos sustantivos: Servicios especiales	Diferencia	Por programa I	Por programa II	Por programa III	Por programa IV	Apoyo: Sueldos para cargos fijos	Apoyo: Servicios especiales: Puestos de confianza	Apoyo: Servicios especiales: Otros	Diferencia	Por programa I	Por programa II	Por programa III	Por programa IV
Nivel superior ejecutivo			0								0				
Profesional	1		0	1							0				
Técnico			0								0				
Administrativo			0					1			0		1		
De servicio			0								0				
Total	**1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	2
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	1
Total de plazas	**2**

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	1
Programa III: Inversiones	0
	0
Total de plazas	**2**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el presupuesto ordinario 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, por un monto de (¢116.184.000.00), aprobado por la junta directiva de dicho comité en su sesión ordinaria 055-2021 del 15 de setiembre del 2021. Lo anterior según oficio CCDRQ-126-2021, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

Oficio 04. Oficio MQ-DAI-388-2021, del Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Interno Municipal; que textualmente dice: "(…) ----------

Asunto: Comunicado de gestiones fuera de la Corporación Municipal.
Según dispone el acuerdo 01, Artículo único S.E. 092-2021 del 15-07-2021; informo que los días; 21 y 27 de setiembre del 2021, realizare gestiones de mi cargo en San José en la franja de horario ordinario; para que se tenga conocimiento y ustedes estén INFORMADOS. Agradezco que el acuerdo sea dispensado de trámite, para la realización de los trámites subyacentes que genera este acto administrativo. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio MQ-DAI-388-2021, del Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Interno Municipal, de Comunicado de gestiones fuera de la Corporación Municipal, los días; 21 y 27 de setiembre del 2021. Se le recuerda al señor Auditor debe presentar los comprobantes pertinentes para aprobación del pago de viáticos y aprobación de dichas gestiones. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

Oficio 05. Correo Electrónico de Yensy Herrera Vega, del Instituto Nacional de las Mujeres; que textualmente dice: "(…)" ----------

PRONUNCIAMIENTO PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N°20308. --

Nosotras, las abajo firmantes, representantes de la diversidad de mujeres y de sus organizaciones, nos manifestamos por la igualdad sustantiva de los derechos humanos de las mujeres, reconocidos por las convenciones y compromisos de carácter nacional e internacional e incorporados por el país a su normativa. Con firmeza, nos pronunciamos por el derecho de todas las personas a vivir una vida plena en igualdad, sin violencia ni discriminación. ----------

Los múltiples esfuerzos que nuestro país ha realizado desde el siglo pasado, con el concurso decidido de las organizaciones de mujeres y feministas en pro de los derechos humanos, evidencian hoy, la urgente necesidad de que el Estado cumpla con la obligación de modificar o abolir las leyes, normas, costumbres y prácticas vigentes que sean discriminatorias contra las mujeres. Más allá de espectadoras, las mujeres somos hoy actoras, con una presencia en lo público cada día más relevante. ----------

Esta incorporación en los espacios de participación y toma de decisión, tradicionalmente masculinos, no ha sido sencilla: se han aceptado y naturalizado la existencia de conductas de rechazo, acoso y violencia fundamentadas en la condición de género y, permitido, la impunidad de sus perpetradores. ----------

Estudios recientes señalan que las mujeres somos quienes, desde décadas atrás, ejercemos en mayor grado el derecho a elegir, heredando una cultura democrática a las nuevas generaciones. Por otra parte, no debemos olvidar la gran cantidad de mujeres que han querido ser parte de órganos de toma de decisión y que, frente a la violencia de que son víctima desisten o, aquellas que, en ejercicio del cargo han sido invisibilizadas u obligadas a renunciar. ----------

Es innegable la capacidad, liderazgo y participación de las mujeres en el día a día en nuestro país: solo en el año 2018 se presentaron como candidatas a diputadas 418 mujeres y, en el año 2020, más de 14.500 fueron registradas en puestos de toma de decisión de organizaciones cooperativas y comunales, además de alrededor de 16.600 candidatas a puestos de elección municipal. ----------

Es responsabilidad social y del país garantizar la participación de las mujeres, y, sus aportes en la toma de decisiones para el desarrollo de una sociedad plena e igualitaria. Costa Rica se ha destacado por su liderazgo en la aprobación de las obligaciones y compromisos internacionales y, en la normativa nacional con el objetivo de asegurar la igualdad efectiva, el goce de todos los derechos humanos por todas las personas y eliminar las múltiples formas de discriminación y violencia contra las mujeres, por motivos de sexo y género.----------

No obstante, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia Patria y a poco más de siete décadas de alcanzar el sufragio femenino, el país tiene oportunidad para robustecer su democracia paritaria, con múltiples acciones políticas y entre éstas la aprobación de una iniciativa de ley pendiente, que reconoce la violencia contra las mujeres, por razones de género, como un contínuum, y que esa violencia afecta, también, el ejercicio de nuestros derechos políticos, pero que es posible, prevenirla y erradicarla.

En este contexto, quienes firmamos, solicitamos a las señoras y señores diputados, la pronta aprobación del Proyecto de Ley N°20.308 **LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley N°20.308 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Oficio 06. Oficio TRA-0329-21-SCM, remitido por Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; que textualmente dice: "(…)" ----------

ASUNTO: Solicitud de gestiones para la autorización para celebrar las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo y giro del presupuesto. ----------

Estimado señor: --

Reciba un cordial saludo. --

Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 076-2021, acuerdo 10), celebrada el día 14 de setiembre del 2021, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente: ----------

"INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACION ECONOMICA SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.--

DICTAMEN -

CONSIDERANDO QUE: -

1- Debido a la situación de Pandemia que atraviesa el país, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad ha prohibido las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo de todas las comunidades. ----------

2- Debido a esto, las Asociaciones de Desarrollo ya acumulan casi dos años sin poder reunirse y así poder realizar varias tareas como la renovación de estructuras y la realización y ejecución de proyectos. ----------

3- Además, DINADECO ha suspendido el giro de recursos que por ley se le debe asignar a las Asociaciones de Desarrollo para que éstas puedan funcionar y seguir aportando al desarrollo de sus comunidades. ----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: ----------

Este Concejo Municipal acuerda: -

1- Solicitar a DINADECO agilizar los trámites para autorizar la celebración de las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo y así poder cumplir con la renovación de Juntas directivas y demás tareas que le compete a las Asociaciones, bajo el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud. ----------

2- Solicitar a DINADECO girar el presupuesto pendiente correspondiente según la ley a cada una de las Asociaciones de Desarrollo para que éstas puedan volver a poner en marcha el trabajo programado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al acuerdo 10, adoptado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria 076-2021, celebrada el día 14 de setiembre del 2021, de; 1- Solicitar a DINADECO agilizar los trámites para autorizar la celebración de las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo y así poder cumplir con la renovación de Juntas directivas y demás tareas que le compete a las Asociaciones, bajo el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud. 2- Solicitar a DINADECO girar el presupuesto pendiente correspondiente según la ley a cada una de las Asociaciones de Desarrollo para que éstas puedan volver a poner en marcha el trabajo programado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

Oficio 07. Nota remitida por el señor Rodrigo Cordero Campos, Apoderado de Los Meridianos del Mar S.A.; que textualmente dice: "(…)" **----------**

Referencia: Informe 08 - Acta No. 096-2021 del 20 de Julio de 2021----------

Quien suscribe, Rodrigo Cordero Campos, de calidades conocidas y que constan en el expediente que se dirá, en mi condición de apoderado de LOS MERIDIANOS DEL MAR (MM), S.A., me dirijo a usted para manifestar lo siguiente: ----------

Mi representada es concesionaria en la Zona Marítimo Terrestre del sector costero conocido como Playa Linda de Matapalo, concesión inscrita a nombre de mi representada bajo el número de matrícula 2578-Z—000; con una medida de 44.826 m^2, plano catastrado número P-1868625-2015, expediente administrativo número PL-11-PRI, regulada conforme al Plan Regulador Integral Matapalo - Barú. ----------

El pasado 24 de marzo de 2021, recibí copia del acuerdo número 33, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2021, celebrada el día martes 16 de marzo de 2021, sobre el análisis del informe de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre (en adelante "CMZMT"), relacionado con la solicitud de varios administrados del sector costero de Playa Linda, para que se reduzcan los porcentajes que actualmente se pagan por concepto de canon de concesión, dentro de los cuales soy firmante. ----------

En dicho acuerdo el Concejo Municipal aprobó el Dictamen MQ-CMZMT-005-21-2020-2022, de la CMZMT, indicando que la administración debía realizar las gestiones,

análisis técnicos, adecuaciones, justificaciones y valoraciones para ajustar los porcentajes del Reglamento de Cobro de Canon del Plan Regulador Integral Matapalo Barú, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento a la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, y el Decreto 37882-MP-H-TUR, publicado en La Gaceta 176 del viernes 13 de setiembre del 2013, todo dentro de un término razonable. ----------

Además, el acuerdo en mención se remitió al asesor legal del Concejo Municipal para que éste emitiera un criterio legal sobre la viabilidad legal de lo acordado, mismo que ya fue emitido y conocido por el Concejo Municipal, mediante dictamen ALCM-059-2021, y que conforme a lo previsto en el Acuerdo número 28, Artículo Sexto, de la Sesión Ordinaria 0842021, se trasladó a la Administración Municipal para los fines pertinentes, conforme a lo ahí acordado. ----------

Actualmente, somos del conocimiento que el estudio técnico para rebajar los porcentajes del cobro del canon al Reglamento del Plan Regulador Integral Matapalo Barú, está siendo desarrollado por un equipo multidisciplinario municipal que contempla a funcionarios de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, el Departamento de Topografía, el Departamento de Jurídicos, el Departamento de Gestión Financiera y el Departamento de Gestión Territorial y Costera y que cuentan con el plazo de 3 meses para terminar dicho estudio y presentarlo ante la Administración para que posteriormente sea avalado por este Concejo Municipal. ----------

Posteriormente, en Sesión Ordinaria número 096-2021 del 20 de julio de 2021, el Concejo Municipal recibió para su conocimiento el Informe 8, con un oficio remitido por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre número MQ-UZMT-288-2021, en alusión a este tema que venimos exponiendo, petición remitida por el señor Victor Acuña en el que cual se solicita textualmente lo siguiente: ----------

1) Que el estudio técnico para valorar la posibilidad de una reducción en los porcentajes del canon conforme lo establece el artículo 49 del Reglamento de la Ley 6043, debe de hacerse en toda la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) que considera cada Plan Regulador, en este caso, en todo el sector que abarca el Plan Regulador Integral Matapalo- Barú. ----------

2) Que el Concejo Municipal, por medio del Acuerdo N° 33, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 0692021, acordó que la Administración realizara el estudio técnico para determinar la posibilidad de ajustar los porcentajes del canon conforme lo establece el artículo 49 del Reglamento 28 de la Ley 6043. ----------

3) Que dado los argumentos expuesto por el Concejo Municipal en el acuerdo citado y el Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal en su Dictamen ALCM-059-2021, se recomienda bajo el principio de igualdad, que el estudio técnico para determinar la posibilidad de una reducción en el porcentaje del canon, también se realice en la ZMT del sector del Plan Regulador de Playa Espadilla, de tal forma que el estudio sea integral." ----------

Sobre lo anterior, este Concejo Municipal tomó el Acuerdo número 14, que se transcribe literalmente: --

> *"ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, que se realice un estudio para actualizar la plataforma de valores de los terrenos ubicados en la Zona Marítimo Terrestre en jurisdicción de la Municipalidad de Quepos. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)."*----------

Luego, y dentro de esta misma sesión ordinaria (096-2021), también se conoce el Informe 7 sobre una petición de otro administrado, totalmente diferente y ajena a lo explicado anteriormente, donde el Concejo Municipal tomó el Acuerdo No. 13, que se transcribe literalmente: ----------

> *"ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, que se realice un estudio para actualizar la plataforma de valores de los terrenos ubicados en la Zona Marítimo Terrestre en jurisdicción de la Municipalidad de Quepos. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)."*----------

Como se lee de los acuerdos transcritos, se tratan dos temas totalmente diferentes, no relacionados entre sí, pero a pesar de ello el Concejo Municipal adoptó en ambos casos acuerdos idénticos, con lo cual se cae en una inconsistencia entre lo solicitado por el señor Victor Acuña en oficio número MQ-UZMT-288-2021, y lo resuelto por este Concejo Municipal en los Acuerdos números 13 y 14 supra indicados.----------

Para ello, nos dimos a la tarea de ubicar la sesión del Concejo Municipal en Facebook: https://www.facebook.com/concejomunicipaldequepos/videos/524177468831006, y creemos haber encontrado el origen de dicha inconsistencia, lo cual creemos se trata de un error, que procedemos a explicar para que se valore dejar sin efecto el Acuerdo número 14 de la Sesión número 096-2021 del 20 de julio de 2021 y se realice una aclaración del mismo: ----------

- En el minuto 24:10 se puede ver que se hace lectura del informe No. 7, en relación a una petición del señor Gustavo Álvarez Mora, Apoderado General de Tierra de los Sueños S.A., concesionario de un lote en Playa Matapalo, en donde solicita un estudio para flexibilizar el canon y pide expresamente que se le pida al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda para que equipare los valores existentes.----------
- El Concejo Municipal toma el acuerdo No. 13 sobre este informe número 7 y decide solicitar al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, que se realice un estudio para actualizar la plataforma de valores de los terrenos ubicados en la Zona Marítimo Terrestre en jurisdicción de la Municipalidad de Quepos.----------
- Posteriormente, en el minuto 24:59, se ve el informe No. 8 (mencionado anteriormente) y su persona indica que **"hablando del mismo tema, se aplique**

lo mismo para Playa Espadilla", y el acuerdo No. 14 sale transcrito de la misma manera que el acuerdo No. 13. ----------

Por lo anterior expuesto, deseamos aclarar que la solicitud del señor Álvarez Mora y relacionado con el informe 7, habla expresamente de pedir al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda que equipare los valores existentes del Ministerio de Hacienda para flexibilizar el canon. ----------

Por su parte, la solicitud del Departamento de Zona Marítimo Terrestre contenida en el informe 8, habla sobre los esfuerzos que realiza la Municipalidad de Quepos con el objetivo de rebajar los porcentajes del cobro del canon del PRI Matapalo-Barú (que ahora desean aplicar igualmente en Playa Espadilla). ----------

El estudio técnico que realiza actualmente la Municipalidad, por petición de este Concejo Municipal y conforme a lo resuelto en la referida Sesión Ordinaria número 069-2021, NO tiene relación con la petición del señor Álvarez Mora, por lo tanto, la aseveración de que el informe 7 y el informe 8 son "el mismo tema", NO resulta correcta y hace que lo resuelto con respecto al Informe 8 resulte inconsistente e inconveniente. ----------

PETITORIA

Agradecemos se estudie el acta de la Sesión Ordinaria número 096-2021 del 20 de julio de 2021, y se deje sin efecto lo resuelto en el Acuerdo número 14 de referencia, ya que el mismo no tiene relación con lo solicitado en el Informe 8, y para que se aclare, con respecto al Informe 8 (que sustentó este acuerdo No. 14), que el mismo no tiene relación con ninguna solicitud al Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, ya que el Sr. Victor Acuña solamente solicitó que se tome su recomendación de aplicar lo mismo que actualmente se está haciendo para Playa Linda, en cuanto al estudio de la reducción de los porcentajes del cobro canon, pero al plan regulador de Playa Espadilla. ----------

Consideramos conveniente, además, aclarar que la recomendación de Victor Acuña refiere a otro Plan Regulador (el de Playa Espadilla), por lo que esperamos -y esperamos así se resuelva-, que nada de lo relativo al Plan Regulador de Playa Espadilla, interfiera, entorpezca, dilate o supedite el estudio que esta Municipalidad -y su equipo multidisciplinario-, están trabajando para lograr rebajar los porcentajes del Reglamento de Cobro de Canon del Plan Regulador Integral Matapalo-Barú, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento a la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, y el Decreto 37882-MP-H-TUR, publicado en La Gaceta 176 del viernes 13 de setiembre del 2013, y conforme a lo originalmente pedido por el grupo de concesionarios de Playa Linda, según se refirió al inicio de este documento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, la presente nota remitida por el señor Rodrigo Cordero Campos, Apoderado de Los Meridianos del Mar S.A. Lo

anterior para estudio y recomendación al Concejo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Oficio 08. Nota remitida por el señor John William Sargent, Representante Legal de Pacific Coastline Harbour S.A.; que textualmente dice: "(…)" ----------

Quien suscribe, John William Sargent, mayor de edad, Casado, portador de la cédula de residencia número 184000171632 vecino de Puntarenas, Quepos, Naranjito, en mi calidad de Administrador y Representante Legal con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía PACIFIC COASTLINE HARBOUR S.A., con cédula jurídica número 3-101-503144, me apersono ante ustedes a manifestar:

1.- El pasado 7 de noviembre del 2019, hice una oferta a la Municipalidad de Quepos de la donación de un terreno de 10.000, metros cuadrados en la zona de Naranjito, de una finca propiedad de mi representada, más su acceso, el cual también se donaría como camino público. ----------

2- En fecha 2 de junio del 2021, mediante Acuerdo Número 21, Artículo Sexto, Informes Varios, Adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, En sesión Ordinaria Número 084-2021, celebrada el día martes 25 de mayo del 2021, Ref. MQ-CM-564-21-2020-2024, se aprobó la donación del terreno y la declaratoria del camino público, para su acceso. En este momento se está catastrando el plano de la propiedad a donar y el camino, lo cual en estos días esperamos ya poder concluir con este proceso ante el Catastro Nacional y proceder con el borrador de la escritura de la donación del terreno y el camino público.

3.- Con el restante de la finca, por donde pasa el camino declarado público, ocupamos ahora, se nos brinde ayuda con el visado de planos para segregar entre 7 y 10 lotes, para poder construir más soluciones de vivienda para la comunidad de Quepos. Estos lotes serán exclusivamente para la construcción de soluciones de vivienda de clase media - baja, para beneficio de la comunidad, y que personas trabajadoras puedan tener acceso a un lote y construir su propia vivienda. ----------
Adjunto copia del acuerdo del Consejo Municipal, y plano croquis." **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la presente Nota remitida por el señor John William Sargent, Representante Legal de Pacific Coastline Harbour S.A. Lo anterior para que se presente un informe por parte de la Asesoría Jurídica y Catastro y Topografía Municipal, respecto de cómo proceder al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). En esta votación se consigna el voto de la Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente, por ausencia temporal del Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario.** -------

NOTA: A PARTIR DEL ARTICULO ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS SE INCORPORA A LA VOTACIÓN EL SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO. ----------

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).

Informe 01. Oficio MQ-ALCK-AJ-162-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos.; que textualmente dice: "(…)" ----------

Asunto: Solicitud de seguimiento al acuerdo 07, artículo 6º, Sesión Ordinaria 144 - 2017. ----------

Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Quepos, en atención al seguimiento del acuerdo 07, artículo 6º, Sesión Ordinaria 144-2017, dado que se trata de un tema relacionado con la Hacienda Pública en razón de que el concesionario continúa realizando pagos por concepto de canon sin actualizarse su monto - más de 10 años -, esta Alcaldía le solicita respetuosamente a este Concejo Municipal instruir al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga para que resuelva el recurso pendiente que le fue asignado desde el año 2017 mediante el acuerdo de cita." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, el presente Oficio MQ-ALCK-AJ-162-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Lo anterior para la atención del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

Informe 02. Oficio MQ-ALCK-975-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-UGV-303-2021, del Ing. Sergio Jiménez Mejía, jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial; que textualmente dice: "(…)" ----------

Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALCK-897-2021, referente a daños en el área del Malecón moción presentada por Dixon Espinoza Cordero y Diana Canales Lara. ---------

Estimado alcalde:--

El suscrito Ing. Sergio Jiménez Mejía, jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial, primeramente le extiendo un cordial saludo y a la vez me permito extender respuesta a lo expuesto en el asunto.----------

El día 08 de setiembre del año en curso se realizó una inspección en el sector del Malecón, con funcionarios del CONAVI y Comisión Nacional de Emergencia, con la finalidad de valorar la problemática del sitio y buscar una posible solución ya que es un tema de gran relevancia para el cantón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

SE TOMA NOTA DEL COMENTARIO REALIZADO AL INFORME # 03: -

1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO; menciona que participó de la inspección que se menciona, misma considera fue provechosa, que se vieron varios puntos, entre ellos el Malecón. ----------

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del oficio MQ-UGV-303-2021, del Ing. Sergio Jiménez Mejía, jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial. Trasladase dicho oficio a los señores Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

Informe 03. Oficio MQ-ALCK-1004-2021-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-UPV-091-2021 del Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; que textualmente dice: "(…)" **-**

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA INFRUCTUOSO – PARA PRESENTAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.----------

La presente es para ser de conocimiento al honorable Concejo Municipal la recomendación de declaratoria de infructuoso de la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0023700001, en los siguientes términos: ----------

Resultando que:

1) Se promueve la presente Licitación Abreviada con el objeto de "Adquisición de Equipo de Transporte (dos Vagonetas) para la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Quepos"--
2) Que la solicitud de contratación se realizó mediante decisión inicial DI-022-2021, firmado por el Ingeniero Mario Fernández Mesén, coordinador del Unidad de Gestión Vial.--
3) Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario para iniciar el proceso de contratación, según consta en la plataforma SICOP, siendo este por un monto de ¢194.000.000,00. --
4) En la sesión ordinaria № 103-2021, celebrada el día martes 24 de agosto del 2021, mediante acuerdo 17, del Artículo Sexto, informe varios el Concejo Municipal acoge la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0023700001. --
5) Que el día 26 de agosto del año en curso se publica el cartel de licitación en la plataforma SICOP. --
6) Que el día 09 de septiembre del 2021 al ser las 10:00 horas concluyó el plazo para la recepción de ofertas de la licitación en mención por lo tanto se procedió a la apertura de las ofertas.----------

Detalle del proceso

- Luego de la publicación del concurso podrá proceder con otros procedimientos relacionados.

[Información general del proceso]

Número de procedimiento	2021LA-000001-0023700001	**Número de SICOP**	20210803365 - 00 Detalles del concurso
Descripción del procedimiento	Adquisición de Equipo de Transporte (dos Vagonetas) para la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Quepos Funcionarios relacionados con el concurso		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Fecha/hora de publicación	26/08/2021 11:42	**Fecha/hora de apertura de ofertas**	09/09/2021 10:10

Considerando que:

1) Se recibieron las siguientes ofertas:
OFERTA 01: MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255, por un monto de $357.400 dólares americanos al tipo de cambio ¢627,09, ¢224, 121,966.00 (doscientos veinticuatro millones ciento veintiún mil novecientos sesenta y seis colones con 00/100).

Resultado de la apertura

- Ha sido ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación.
- Una vez finalizada la apertura de ofertas, se pueden recibir las mejoras de precio en aquellos concursos en que estén previstas.
- Al realizar un clic en la oferta, podrá consultar su contenido.

Número de procedimiento	2021LA-000001-0023700001	**Número Identificador**	20210803365 - 00 -
Descripción del procedimiento	Adquisición de Equipo de Transporte (dos Vagonetas) para la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Quepos		
Fecha de tipo de cambio	09/09/2021 Consulta del tipo de cambio	**Mejora de Precios**	Sí
Resumen	◈ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◈ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◈ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	**Finalización de la apertura**		

Partida	Posición de ofertas▼	Número de la oferta / Nombre del proveedor▼	Ofertas alternativas	Precio presentado▼ / Estado de la oferta	Conversión de precio[USD]▼ / Documento adjunto
1	1	2021LA-000001-0023700001-Partida 1-Oferta 1	No	357.400 [USD]	357.400
		MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA		Continúa para estudio de oferta	4

1 resultados

Consulta situación oferentes | Convocatoria de mejora de precio | Solicitud de verificación | Resultado de la solicitud de verificación | Resultado de la solicitud de informacion | Consulta de pago de timbres | Listado de aperturas

[Observaciones de los oferentes]

Los datos consultados no existen.

2) Que a MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255, no les alcanza el régimen de prohibición establecido en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa. Que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. "CCSS, FODESAF, e IMPUESTO DE SOCIEDADES, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Ver expediente digital en SICOP). ----------
3) Que una vez recibidas la oferta se constata que la misma supera el monto del presupuesto y asimismo sobrepasa el monto del procedimiento de licitación abreviada, por lo tanto amparados en los artículos 14 y 30 del RLCA se consulta al oferente si está de acuerdo en realizar una mejora de precio para que la oferta sea elegible, sin embargo mediante documento indican que NO están de acuerdo en realizar una mejora de precio, por lo que la oferta NO es elegible al exceder el contenido presupuestario.----------

Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]

Número de secuencia	386753		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Fecha/hora de la solicitud	14/09/2021 08:47
Número de documento de la solicitud de información	0212021110400064	Solicitante	Jonathan Mesén Jiménez
Asunto	Subsanación y Consulta		
Contenido de la solicitud	Por este medio, amparados en el articulo 30 inciso c del RLCA, se solicita indicar si están de acuerdo en ajustar el precio al monto presupuestario de esta contratación el cual es de ¢194.000.000,00, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. De ser positiva la respuesta se solicita ademas adjuntar: 1- Licencia Comercial al día. 2- Permiso de municionamiento emitido por el Ministerio de Salud vigente.		

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
El archivo no existe.		

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	EDGARDO ALBERTO WAGNER ZAMORA	22050000	licitacioneselectronicas@matra.co.cr	15/09/2021 10:00	14/09/2021 11:43	Resuelto

MATRA

14 de septiembre de 2021.

Jonathan Mesén Jiménez
Proveeduría
Municipalidad de Quepos

Asunto: Atención a solicitud de información N° 0212021110400064 / secuencia N° 386753. Licitación Abreviada 2021LA-000001-0023700001. Adquisición de Equipo de Transporte (dos Vagonetas) para la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Quepos.

Estimado.
El suscrito, Edgardo Wagner Zamora, documento de identificación número 132000058823, en mi calidad de Representante Legal de Maquinaria y Tractores Limitada, con el debido respeto me presento a atender la solicitud tramitada a través de SICOP mediante el N°0212021110400064, en los siguientes términos:

A partir de las condiciones del cartel y la revisión realizada a la propuesta económica de mi representada, en la cual se ofertó dos vagonetas en un total de $357 400,00 (Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos dólares exactos), MATRA no puede ajustar el precio al monto presupuestario de la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0023700001 el cual es de ¢194.000.000,00 (Ciento noventa y cuatro millones de colones exactos).

Teléfono: 2205-0000
Whatsapp: 6010-1089
servicioalcliente@matra.co.cr
www.matra.co.cr

MATRA

Ofrecemos como medio para recibir respuesta, el correo electrónico licitaciones@matra.co.cr.

Atentamente;

EDGARDO ALBERTO WAGNER ZAMORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDGARDO ALBERTO WAGNER ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.14 11:38:22 -06'00'

Edgardo Wagner Zamora
Representante Legal
Maquinaria y Tractores Limitada

l

4) Que mediante oficio MQ UGV 309-2021, la Unidad de Gestión Vial, que la oferta cumple con las características técnicas, no obstante **no** cumple con los aspectos legales por exceder el monto del presupuesto existente para este procedimiento de Licitación, y amparados en el artículo 30 del RLCA solicita la declaratoria de infructuoso del procedimiento 2021LA-000001-0023700001. ----------

Por lo tanto

Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Que no se recibieron ofertas elegibles y de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 inciso c, 83 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Unidad de Proveeduría recomienda declarar infructuoso el proceso de licitación abreviada 2021LA-000001-0023700001, por exceder el monto del presupuesto existente para la presente contratación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos las recomendaciones emitidas mediante el oficio MQ-UPV-091-2021 del Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. **POR TANTO**: Cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Que no se recibieron ofertas elegibles y de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 inciso c, 83 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación El Concejo Municipal declara infructuoso el proceso de licitación abreviada 2021LA-000001-0023700001, por exceder el monto del presupuesto existente para la presente contratación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

Informe 04. Oficio MQ-ALCK-1005-2021-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-IAJ-030-2021 del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; que textualmente dice: "(…)" **----------**

Asunto: Informe respecto al Acuerdo No. 21, artículo sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No.96-2021, del 20 de Julio de 2021. ----------

Ofic. de Ref.: MQ – ALCK – 861– 2021.--

Estimado señor:--

Quien suscribe, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, en atención a la solicitud de informe sobre Acuerdo No. 21, artículo sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No.96-2021, del 20 de Julio de 2021, presento el siguiente informe:----------

1- En el Acuerdo No. 21, artículo sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No.96-2021, del 20 de Julio de 2021, el Concejo Municipal acoge el Dictamen MQ-CMAJ-042-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual el Concejo acepta la donación de un área de 15528 m2 propuesta por Richard H. Lemire, y que dicha porción de terreno sea declarada como calle pública. ----------

2- Además autoriza al Alcalde a firmar la escritura de donación, documento que según el Acuerdo debe tener la revisión de la Asesoría Jurídica Municipal.----------

3- Además indica que además del terreno para una eventual calle pública, el señor Lemire deberá también donar a la Municipalidad, otro terreno de 1,000 m2, el cual será usado para facilidades comunales.----------

4- Será a partir de que el terreno éste inscrito a nombre de la Municipalidad, que el mismo podrá declararse público, ya que la Municipalidad no puede declarar algo público, mientras le pertenezca a un privado.----------

5- No obstante, según lo dice el mismo Acuerdo, además de esos 15 mil m2 para una carretera, debe ser donado un terreno con un área de 1,000 m2, para facilidades comunales.----------

Ambas donaciones deben materializarse en el mismo acto de escritura, y respecto al área de mil m2, debe ser un terreno apto para construir, por lo cual previo a su aceptación por parte de la administración, esta deberá verificar que tenga todas las condiciones técnicas y de ley, es decir no tener inconvenientes ambientales, y que el Plan regulador vigente, permita su utilización para facilidades comunales, además de un informe del área de ingeniería que indique que dicho terreno cumple con lo acordado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Comunicar al señor Richard Lemire, el presente oficio MQ-IAJ-030-2021 del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

Informe 05. Oficio MQ-ALCK-1006-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-UZMT-406-2021 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: "(…)"**----------**

Asunto: Remisión proyecto resolución concesión nueva Estimado señor: ---

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, muy respetuosamente, se remite el Proyecto de Resolución PR-06-2021, referente al trámite de una concesión nueva en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, la cual mide mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.945 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-2301650-2021, gestionada por Josué Salas Montenegro, cédula de identidad 1-1274-440, para darle un Uso de un Uso de Área núcleo para atracciones turísticas - Servicios Básicos - (TAN 1) - de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014.----------

Igualmente se adjunta copia fiel del oficio MQ-CAJ-017-2021 emitido por la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, donde se indica que en la revisión del proyecto de resolución "no se evidencian errores u omisiones que resulten en nulidades de conformidad con la normativa aplicable". ----------

En concordancia con lo anterior, esta Unidad no encuentra ningún inconveniente en que se apruebe la prorroga- renovación de la concesión citada."----------

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PR-UZMT-06-2021

Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno, este Despacho emite criterio conforme al artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, referente al expediente de solicitud de concesión nueva tramitada por Josué Salas Montenegro, cédula de identidad 1-1274-0440, soltero, abogado, vecino de San José, Pérez Zeledón, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas.----------

RESULTANDO

Revisado el expediente de solicitud de concesión nueva presentada por Josué Salas Montenegro, cédula de identidad 1-1274-0440, para el otorgamiento de una concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, sobre un lote que se describe de la siguiente manera:----------

I. Terreno con un área de mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.945 m^2), de conformidad con el plano catastrado 6-2301650-2021; linderos: Norte: Municipalidad de Quepos; Sur: Zona Pública: Este: Municipalidad de Quepos, Oeste: Calle Pública y es para darle un Uso de Área núcleo para atracciones turísticas - Servicios Básicos - (TAN 1) de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir.----------

II. Que la solicitud de concesión ha cumplido con todos los requisitos formales para la obtención de la concesión.----------

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la parcela solicitada en concesión se encuentra ubicada en el Sector Costero de Playa Linda, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada como tal en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del 06 de octubre de 1970.----------

SEGUNDO: Que el sector costero de Playa Linda, Distrito Savegre cuenta con demarcatoria de Zona Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional.----------

TERCERO: Que el Plan Regulador Integral Matapalo - Barú, donde se ubica la parcela, se aprobó en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 5859, articulo 5, inciso I, del 03 de septiembre de 2014, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, conforme al oficio número C-DUV-097-2014 del 20 de octubre del 2014 y por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 416-2014, Artículo N° 5, Acuerdo N° 4, celebrada el 21 de octubre del 2014 y publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014.----------

CUARTO: Que la solicitud de concesión fue presentada al ser las 15:37 horas del 05 de marzo del 2021, sobre un lote ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Linda, con un área de mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.945 m^2), medida que se ratifica mediante el plano de catastro número 6-2301650-2021.----------

QUINTO: Que se ha verificado que Josué Salas Montenegro, cédula de identidad 1-1274-0440, no se encuentra afectada por las prohibiciones indicadas en los artículos 46 y 47 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el 24 y 25 de su Reglamento.----------

SEXTO: Que mediante las inspecciones de campo realizadas por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad al ser las 10:50 horas del 29 de junio del 2021 y el 07 de septiembre del 2021, en las cuales, se constató la adecuación de la parcela, su área y su uso con respecto al Plan Regulador Integral Matapalo- Barú Vigente, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas.----------

SÉTIMO: Que de acuerdo con los productos e insumos de la certificación ACOPAC-D-PNE- ZMT-CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado (PNE) del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral Matapalo-Barú, el área registrada en el plano castrado 6-2301650-2021 de acuerdo con el derrotero y la georreferenciación, corresponde según la certificación citada a no bosque, es decir, el terreno no se encuentra afectado por dicha certificación, por lo que puede ser objeto de concesión.----------

OCTAVO: Que la publicación del edicto referido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se realizó en el diario oficial La Gaceta número 131 del jueves 08 de julio del 2021, donde no consta en el expediente respectivo que se presentaran oposiciones dentro del plazo conferido. ----------

NOVENO: Que el terreno solicitado cuenta con el Avalúo N° AVA-015-DV-21, con fecha del avalúo 27 de agosto del 2021, realizado por Ing. David Valverde Suarez, Coordinador de la Oficina de Valoraciones de esta Municipalidad, donde se valoró la parcela en la suma de cuarenta millones seiscientos once mil seiscientos colones exactos (¢40.611.600,00).----------

DÉCIMO: Que mediante Resolución Administrativa N° RES-BI-019-2021, del 30 de agosto del 2021, se notificó el Avaluó N° AVA-015-DV-21, al medio señalado por Josué

Salas Montenegro, cédula de identidad 1-1274-0440, para atender notificaciones. -------

DÉCIMO PRIMERO: Que el avalúo N° AVA-015-DV-21, se encuentra en firme de conformidad con el oficio MQ-UBI-154-2021, emitido por el por Ing. David Valverde Suarez, Coordinador de la Oficina de Valoraciones de esta Municipalidad.----------

DÉCIMO SEGUNDO: Que de conformidad con la zonificación establecida en el Plan Regulador Integral Matapalo - Barú, Distrito Savegre, el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el Reglamento para el cobro de canon por concesión publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, le corresponde pagar un canon anual de un 5% sobre el valor del respectivo avalúo, donde debe de cancelar anualmente la suma de dos millones treinta mil quinientos ochenta colones exactos (¢2.030.580,0), el cual puede ser cancelado en cuotas trimestrales adelantadas.----------

DÉCIMO TERCERO: Que el 21 de junio del 2021, se presentó la actualización del perfil del proyecto turístico, donde se indica que el valor de las obras es treinta y cinco millones de colones exactos(¢35.000.000,00), recomendándose que la garantía de ejecución sea de un 5% con respecto al valor de las obras del anteproyecto y el perfil del proyecto presentado por Josué Salas Montenegro, cédula de identidad 1-1274-0440, correspondiéndole presentar una letra de cambio como garantía fiduciaria por la suma de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (¢1.750.000,00), lo anterior acorde con las directrices SJD-318-2009 tomadas por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII, celebrada el día 12 de mayo del 2009 y publicada en La Gaceta N°126 del 01 de julio de 2009 y SJD-886-2009 tomada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N° 5613, artículo 5, inciso IV, celebrada el 24 de noviembre del 2009 y publicada en La Gaceta N° 8 del 13 de enero 2010.----------

DECIMO CUARTO: Que según el estudio técnico realizado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y vigente para este sector costero.----------

DECIMO QUINTO: Que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre no encuentra objeción alguna para recomendar el otorgamiento de la concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico de la zona.----

DÉCIMO SEXTO: Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y con los criterios técnicos del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Departamento donde se ha efectuado de previo la revisión respectiva.

DÉCIMO SÉTIMO: Que la solicitud de concesión se ajusta a las disposiciones de la

Ley de Zona Marítimo Terrestre, su Reglamento y al Plan Regulador Costero.----------

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación total de la Concesión Nueva presentada por Josué Salas Montenegro, cédula de identidad 1-1274-0440, soltero, abogado, vecino de San José, Pérez Zeledón, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.945 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-2301650-2021; linderos: Norte: Municipalidad de Quepos; Sur: Zona Pública: Este: Municipalidad de Quepos, Oeste: Calle Pública y es para darle un Uso de Área núcleo para atracciones turísticas - Servicios Básicos - (TAN 1) de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta núpaer6z30 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el presente oficio MQ-UZMT-406-2021 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, con su respectivo Proyecto de Resolución PR-06-2021. Lo anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Informe 06. Oficio MQ-ALCK-1007-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UGV-310-2021 del Ing. Sergio Jiménez Mejía, en calidad de jefe A.I. de la Unidad de Gestión Vial; que textualmente dice: "(…)"----------

Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALCK-930-2021, referente a solicitud reporte de las programaciones de las intervenciones y mantenimiento de las calles del cantón.----------

Estimado señor:

El suscrito Sergio Jimenez Mejía, Coordinador de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Quepos primeramente le extiendo un cordial saludo y a la vez brindo formal respuesta a lo que se menciona en el asunto.----------

Por este medio le indico que la Unidad de Gestión Vial elabora mensual y anualmente un informe de labores donde viene detallada cada intervención realizada por esta Unidad, si desean consultar dichos informes pueden solicitarlo de manera digital e indicar los periodos de su interés. ----------

La programación de la maquinaria municipal para proyectos de mantenimiento vial en lastre, la alcaldía municipal es quien determinada dichas intervenciones viales. En el caso específico de proyectos a ejecutar por contratación de igual forma la alcaldía es quien

emite el visto bueno para iniciar con el proceso de adjudicación, esta Unidad se limita a formular el proyecto y cagarlo en la plataforma del SICOP, la aprobación final es por parte de la alcaldía municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------**

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL INFORME # 06:

1. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO, DISTRITO TERCERO, NARANJITO; menciona que no comprende el documento, porque desde octubre que salió la maquinaria de Londres, dejando el trabajo incompleto, por lo que han enviado ene cantidad de documentos solicitando, y se les ha respondido por parte de la UGV, que si bien el camino está dañado y necesita intervención es el Alcalde quien decide al respecto, por lo que no se sabe cómo ordenan los trabajos, quedando con la misma incertidumbre de siempre. ----------

2. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO PRIMERO QUEPOS, agradece el informe que indica algo que ya saben; que es la Administración quien tiene la última palabra de todo lo que sucede referente a la Municipalidad, sin embargo al día de hoy el pueblo no sabe dónde, el porqué de donde se encuentra la maquinaria y para donde, que lo que solicitan es que se haga público al pueblo para que conozcan de esto, siendo transparentes y solidarios. ----------

3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO; menciona que cree todos sabían que la maquinaria está en Santo Domingo, que en reunión en Londres se explicó que una vez que saliera de esa zona, pasaría a Londres trabajando los fines de semana que es lo que están haciendo continuamente, por lo que cree debería haber un poquito de paciencia, y una vez cuenten con la maquinaria puedan tener un orden agenda.

4. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO; menciona no se está hablando de las programaciones, sino de lo escueto que es el informe presentado, lo cual considera es un poco confuso, de lo cual espera ver una programación como tal. ----------

5. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS; menciona que la Municipalidad, no tiene una estructura bien preparada para el mantenimiento de caminos, que con poca maquinaria no se puede satisfacer a todos al mismo tiempo, que si le consultan donde está la maquinaria contesta, que se espera la llegada de la nueva maquinaria para trabajar mejor y que estén más satisfechos, que entiende los reclamos, lo cual le estimula más para trabajar, al igual que el agradecimientos de las comunidades en las que han trabajado, por lo que necesita un poco de paciencia, apoyo y dejar la crítica. ----------

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el oficio MQ-UGV-310-2021 del Ing. Sergio Jiménez Mejía, en calidad de jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial. **Lo anterior se aprueba por mayoría simple de tres votos positivos de los señores Regidores; Hugo Arias Azofeifa, Niria Fonseca Fallas, y Yanssi Rodríguez Brenes. Y Dos votos negativos de los Señores regidores Rigoberto León Mora, quien justifica**

su voto indicando que la programación le corresponde a la Junta Vial Cantonal, no le corresponde ni al Ingeniero ni al Alcalde; y el señor Kenneth Pérez Vargas; quien justifica su voto indicando que no se da por satisfecho con el informe presentado, que el objetivo no es cuestionar donde y porque está la maquinaria, que el objetivo es que si el Concejo solicita un informe se le responda con un informe. ----------

Informe 07. Oficio MQ-DGF-053-2021, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera; que textualmente dice: "(…)"----------

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE AGOSTO 2021.

Estimada señora: --

Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393, economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de ejecución presupuestaria del mes de agosto del 2021. Es importante indicar que los ingresos del mes de agosto del 2021 fueron por un monto ¢161.409.834,98 y los egresos del mes de agosto del 2021 por un monto de ¢353.108.865,26; lo que representó un saldo entre los ingresos y egresos en agosto del 2021 de ¢-191.699.030,28; esta situación se debe a que en agosto se realizaron las transferencias de ley del segundo trimestre de 2021 por un monto de ¢137.504.454,48 tal y como se muestra en cuadro siguiente: ----------

Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 3% del IBI	5.809.339,92
CONAGEBIO 30% Ley 7788	602.256,92
FONDO DE PARQUES NACIONALES Ley 7788	3.794.218,62
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	4.799.004,30
Juntas de Educación 10% del IBI	93.705.608,92
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%)	28.794.025,80
Total	137.504.454,48
Fuente: Elaboración propia.	

De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta agosto del 2021 que fueron de ¢3.038.400.176,25 y ¢1.853.991.864,26 respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero hasta agosto del 2021 de ¢1.184.408.311,99.

Por último se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los ingresos y egresos del mes de agosto del 2021 así como el acumulado respectivo de enero hasta agosto del 2021 (Archivos denominados "Acumulado de ingresos al mes de agosto del 2021.pdf" y "Acumulado de egresos al mes de agosto.pdf"). ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)
INFORME DE EJECUCION DE INGRESOS DE AGOSTO DE 2021, Y ACUMULADO DESDE ENERO HASTA AGOSTO DEL 2021; VERSUS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO PROPUESTO ORDINARIO 2021	MONTO DE EJECUCION DE INGRESOS AGOSTO 2021	MONTO DE EJECUCION DE INGRESOS ACUMULADOS HASTA AGOSTO 2021	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	4.000.003.723,66	161.409.834,98	3.038.400.176,25	76%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.750.848.065,60	161.370.700,08	2.410.698.924,78	88%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.803.417.419,15	101.358.619,35	1.630.656.180,41	90%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.231.633.575,17	61.020.788,81	1.077.677.894,19	87%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles	1.231.633.575,17	61.020.788,81	1.077.677.894,19	87%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	1.231.633.575,17	61.020.788,81	1.077.677.894,19	87%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7509	0,00	-	-	NA
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	905.267.687,96	55.195.956,78	857.235.360,96	95%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	492.633.843,98	30.469.645,89	451.918.382,98	92%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	80.000.000,00	5.743.335,00	46.601.405,00	58%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	80.000.000,00	5.743.335,00	46.601.405,00	58%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	-	-	NA
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	0,00	-	-	NA
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	0,00	-	-	NA
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento 5%	0,00	-	-	NA
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	412.633.843,98	24.726.310,89	405.316.977,98	98%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos	412.633.843,98	24.726.310,89	405.316.977,98	98%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	4.681.897,00	101.006,00	1.238.599,05	26%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	390.000.000,00	23.789.089,89	394.456.944,93	101%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	17.951.946,98	836.215,00	9.621.434,00	54%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	79.150.000,00	9.868.184,65	101.059.903,24	128%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	79.150.000,00	9.868.184,65	101.059.903,24	128%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	70.000.000,00	9.493.533,95	92.601.813,13	132%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres ProParques Nacionales	9.150.000,00	374.650,70	8.458.090,11	92%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	940.199.256,62	59.747.212,02	772.869.704,67	82%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	583.949.396,67	35.043.133,56	457.247.781,02	78%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	583.949.396,67	35.043.133,56	457.247.781,02	78%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	95.670.138,22	4.233.346,00	30.841.020,00	32%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	95.670.138,22	4.233.346,00	30.841.020,00	32%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.056.635,40	65.524,00	783.790,00	74%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	1.056.635,40	65.524,00	783.790,00	74%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Saneamiento Ambiental	485.322.623,05	30.703.263,56	424.595.232,07	87%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	437.322.623,05	28.605.895,16	387.619.603,75	89%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	48.000.000,00	2.097.368,40	36.975.628,32	77%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	1.900.000,00	41.000,00	1.027.738,95	54%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	1.900.000,00	41.000,00	1.027.738,95	54%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros Servicios Comunitarios	0,00	-	-	NA
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15.303.358,80	1.155.472,00	10.557.359,94	69%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.567.729,80	756.787,00	3.065.203,00	55%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	5.567.729,80	756.787,00	3.065.203,00	55%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	5.567.729,80	756.787,00	3.065.203,00	55%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	9.735.629,00	398.685,00	7.492.156,94	77%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	9.735.629,00	398.685,00	7.492.156,94	77%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	258.374.748,15	15.251.608,00	220.528.787,00	85%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	258.374.748,15	15.251.608,00	220.528.787,00	85%

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	258.374.748,15	15.251.608,00	220.528.787,00	85%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**20.200.000,00**	**510.767,53**	**3.627.281,38**	**18%**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**18.000.000,00**	**318.945,64**	**1.974.313,15**	**11%**
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	18.000.000,00	318.945,64	1.974.313,15	11%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**2.200.000,00**	**191.821,89**	**1.652.968,23**	**75%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	2.200.000,00	191.821,89	1.652.968,23	75%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**0,00**	**819.084,00**	**10.639.878,00**	**NA**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**0,00**	-	-	**NA**
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones Administrativas	0,00	-	-	NA
1.3.3.1.09.00.0.0.000	**OTRAS MULTAS**	**0,00**	**819.084,00**	**10.639.878,00**	**NA**
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Otras Multas (Multa infracción Ley Impuesto de Construcciones y multa atraso en pago impuesto licores)	0,00	819.084,00	10.639.878,00	NA
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**45.671.753,00**	**5.058.070,95**	**55.987.904,23**	**123%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	25.000.000,00	2.082.412,19	30.532.842,44	122%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	20.671.753,00	2.975.658,76	25.455.061,79	123%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**16.700.000,00**	**1.909.075,98**	**14.280.713,10**	**86%**
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	1.700.000,00	1.909.054,35	2.261.801,89	133%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	15.000.000,00	21,63	12.018.911,21	80%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.231.389,83**	**264.868,71**	**7.173.039,70**	**99%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**7.231.389,83**	**264.868,71**	**7.173.039,70**	**99%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCETRADOS**	**0,00**	-	-	**NA**
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Viial Infracción Ley de Tránsito	0,00	-	-	NA
1.4.1.3.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**7.231.389,83**	**264.868,71**	**7.173.039,70**	**99%**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	7.231.389,83	264.868,71	7.173.039,70	99%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1.249.155.658,06**	**39.134,90**	**627.701.251,47**	**50%**
2.1.0.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE ACTIVOS**	**0,00**	-	**3.643.202,00**	**NA**
2.1.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE ACTIVOS FIJOS**	**0,00**	-	**3.643.202,00**	**NA**
2.1.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros terrenos	0,00	-	3.643.202,00	**NA**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.249.155.658,06**	**39.134,90**	**624.058.049,47**	**50%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**1.249.155.658,06**	**39.134,90**	**624.058.049,47**	**50%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital del Gobierno Central**	**1.242.784.496,00**	-	**621.392.247,99**	**50%**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329	1.242.784.496,00	-	621.392.247,99	50%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital de Organos Desconcentrados**	**2.960.824,16**	-	-	**0%**
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven	2.960.824,16	-	-	0%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**3.410.337,90**	**39.134,90**	**2.665.801,48**	**78%**
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	3.410.337,90	39.134,90	2.665.801,48	78%
TOTAL	**TOTALES**	**4.000.003.723,66**	**161.409.834,98**	**3.038.400.176,25**	**76%**
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría					

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE AGOSTO DE 2021, Y ACUMULADO DESDE ENERO HASTA AGOSTO DEL 2021			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Agosto de 2021	Acumulado hasta agosto del 2021	
Administración General			
Remuneraciones	49.449.566,41	453.744.633,64	24,47%
Servicios	4.045.759,73	47.541.580,74	2,56%
Materiales y Suministros	1.067.767,98	2.776.842,02	0,15%
Transf. corrientes	2.669.068,20	8.563.562,24	0,46%
Sub-Total Administración General	57.232.162,32	512.626.618,64	27,65%
Auditoría Interna	4.832.485,73	39.252.839,60	2,12%
Sub-Total Auditoría	4.832.485,73	39.252.839,60	2,12%
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	-	321.006,60	0,02%
Sub-Total Administración de Inversiones propias	-	321.006,60	0,02%
Registro de deudas, fondos y transferencias	137.504.454,48	183.439.576,08	9,89%
Sub-Total Registro de deudas, fondos y tranferencias	137.504.454,48	183.439.576,08	9,89%
		-	
Total Programa I: Dirección y Administración Generales	199.569.102,53	735.640.040,92	39,68%
Programa II: Servicios Comunales			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	10.875.260,79	87.118.830,16	4,70%
Recolección de Basura	57.090.342,30	349.804.210,28	18,87%
Mantenimiento de Caminos y Calles	3.804.647,52	37.708.207,51	2,03%
Mantenimiento de Cementerios	699.017,15	6.059.855,67	0,33%
Parques, Obras y Ornato	718.395,96	863.269,93	0,05%
Mercados, Plazas y Ferias	3.728.815,95	30.253.300,52	1,63%
Educativos, Culturales y Deportivos	392.206,55	2.065.439,95	0,11%
Servicios Sociales y Complementarios	7.874.121,91	83.823.296,96	4,52%
Estacionamiento y Terminales	544.415,00	858.250,00	0,05%
Mantenimiento de Zona Marítimo T.	7.638.160,95	62.629.801,50	3,38%
Seguridad y Vigilancia Comunal	5.626.989,05	51.230.640,16	2,76%
Protección del Medio Ambiente	5.897.629,13	34.911.496,80	1,88%
Desarrollo Urbano	17.788.514,24	134.220.559,68	7,24%
Atención de Emergencias del Cantón	-	-	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos	300.000,00	1.600.000,00	0,09%
Total Programa II: Servicios Comunales	122.978.516,50	883.147.159,12	47,63%
Programa III: Inversiones			
Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	21.865.753,20	193.786.438,40	10,45%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	6.574.020,79	26.404.908,64	1,42%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigramu, Génesis, CrediServer, MasterLex (5.03.06.06)	1.011.640,00	7.317.145,20	0,39%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	1.109.832,24	7.696.171,98	0,42%
Total Programa III: Inversiones	30.561.246,23	235.204.664,22	12,69%
Programa IV: Partidas Específicas			
	-	-	0,00%
	-	-	0,00%
	-	-	0,00%
Total Programa IV: Partidas Específicas	-	-	0,00%
TOTAL DE EGRESOS DE AGOSTO DE 2021, Y ACUMULADO DESDE ENERO HASTA AGOSTO DEL 2021	353.108.865,26	1.853.991.864,26	100,00%
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría			

1

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el Oficio MQ-DGF-053-2021, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera, referente al Informe De Ejecución Presupuestaria de Agosto 2021. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**----------

Informe 08. Oficio SDQ 007-2021, de los señores Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos; que textualmente dice: "(…)"----------

Asunto: Proyecto de biblioteca pública --
Estimados señores(as),--
Por medio de la presente nos permitimos saludarles y a la vez desearles éxito en el desarrollo de sus funciones. ----------
El presente oficio tiene como fin solicitar de la manera más atenta la ejecución de los 120 millones de colones destinados específicamente para el desarrollo de la biblioteca pública cantonal previstos en el presupuesto extraordinario 2021 de los cuales solicitamos se haga la inversión total de los dineros y así beneficiar a los pobladores del cantón y futuros usuarios. ----------
A su vez aprovechamos la oportunidad para solicitar que se realice el proceso de contratación de la persona según el perfil profesional que se debe cumplir de bibliotecología, plaza abierta desde el presupuesto 2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Oficio SDQ 007-2021, de los señores Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

Informe 09. Oficio SDQ 008-2021, de los señores Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos; que textualmente dice: "(…)"----------

Asunto: Respuesta de moción --
Estimados señores(as),--
Por medio de la presente nos permitimos saludarles y a la vez desearles éxito en el desarrollo de sus funciones.--
El presente oficio tiene como fin es solicitar respuesta a la moción presentada el 23 de marzo del presente año, acogida por este honorable concejo municipal, donde se solicitó la colaboración en gestionar los permisos requeridos para realizar mejoras en la Casetilla de bus en Barrio San Martin, la cual se ubica sobre la Carretera Pacífica Fernández Oreamuno Costanera Sur, ruta 34, frente a la entrada de esta comunidad. ----------
La empresa privada Super Mercados BM y la Asociación de Desarrollo de Barrio San Martín se encargarán de todo el material y gastos en que se deba incurrir para este mejoramiento en caso de ser otorgado el permiso respectivo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----------

SE TOMA NOTA DEL COMENTARIO AL INFORME NÚMERO 09:

1. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO PRIMERO QUEPOS; menciona se envió una moción a la Administración, solicitando el apoyo con esa gestión, porque es similar a la gestión que se realizó con la iglesia Luz del Mundo, por lo en vista de que BM Supermercado quiere apoyar con la reparación de la parada de barrio San Martín se presentó la moción, pero no se ha obtenido respuesta de cómo actuar o proceder al respecto, por lo que solicita la colaboración al respecto. ----------

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal el Oficio SDQ 008-2021, de los señores Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER UN INFORME ADICIONAL DEL ALCALDE MUNICIPAL. ---------

Informe 10. Oficio MQ-ALCK-GF-034-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(…)"----------

Quepos, 21 de setiembre de 2021--

Al contestar, refiérase al --

OFICIO MQ-ALCK-GF-034-2021 --

Señores (as)--

Concejo Municipal de Quepos--

Municipalidad de Quepos--

Asunto: Presupuesto Extraordinario 0-2021 y Modificaciones al POA 2021, referentes a Partidas Específicas Saldos 2020; para registrar en el SIPP. ----------

Estimados (as) señores (as):

Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante la presente les remito para su aprobación el Presupuesto Extraordinario 0-2021 (que corresponde al consecutivo "0" en el SIPP y es por un monto de ¢96.059.394,09) y las modificaciones al POA 2021, que únicamente contienen los saldos de las Partidas Específicas a diciembre de 2020; para registrar en el SIPP; esto porque según disposiciones de la Contraloría General de la República (División de Fiscalización

Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local) los Superávit Específico (Partidas específicas), recursos que forman parte del resultado de las liquidación presupuestarias de ejercicios económicos anteriores así como las del período en ejecución respectivo, deben presentarse en un presupuesto extraordinario por separado, no debe ser aprobado por la Contraloría, pero si debe registrarse a través del SIPP; todo lo anterior en vista de lo establecido en el artículo 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional (N.° 7755), indica que las transferencias de capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República. Dichos saldos de Proyectos de Partidas Específicas provienen de la liquidación presupuestaria ajustada del 2020 según la liquidación de compromisos incluidos en la misma y liquidados al 30 de junio del año 2021, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo No.02 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado en Sesión Ordinaria No.094-2021, celebrada el día martes 13 de julio de 2021; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCK-GF-20-2021 cuyo número de ingreso fue el **20017.** ----------

Sin más que agregar, se despide, muy atentamente, su servidor,--

Sr. Jong Kwan Kim Jin

Alcalde Municipal de Quepos

SESION ORDINARIA #111
Celebrada el 21-09-2021
Página 1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2021 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS)

INDICE

1-Sección de Ingresos Páginas 2
2-Sección de Egresos por Partida General y por Programas (IV) Páginas 3
3-Origen y Aplicación de los Recursos Específicos-Cuadro # 1 Páginas 4, 5 y 6
4-Compra de Bienes y Servicios Anexo 8 Página 7
5-Justificación de los Ingresos Páginas 8
6-Justificación de los Gastos Páginas 9
7-Modificación al POA del 2021 Página 10

SESION ORDINARIA #111
Celebrada el 21 de setiembre de 2021
Página 2
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2021 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS)
SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	96.059.394,09	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	96.059.394,09	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	96.059.394,09	100,00%
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Saldo de partidas específicas. Según Informe de Liquidación Presupuestaria 2020 Ajustada, según la liquidación de compromisos incluidos en la misma y liquidados al 30 de junio del año 2021, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo No.02 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado en Sesión Ordinaria No.094-2021, celebrada el día martes 13 de julio de 2021; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCK-GF-20-2021 cuyo número de ingreso fue el **20017.**	96.059.394,09	100,00%

1 Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría

SESION ORDINARIA #111
Celebrada el 21 de setiembre de 2021
Página 3
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2021 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS)
SECCION DE EGRESOS

	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	96.059.394,09	96.059.394,09
REMUNERACIONES	0,00	0,00
SERVICIOS	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	96.059.394,09	96.059.394,09
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
AMORTIZACION	0,00	0,00
2 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

SESION ORDINARIA #111
Celebrada el 21 de setiembre de 2021
Página 4
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2021 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS)
CUADRO # 1
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	AÑO	LEY
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Saldo de partidas específicas	96.059.394,09	IV	2	1	Construccion de Casetilla Colinas, Inmaculada y la Pascua	134.841,57	2008	8627
			IV	2	2	Casetas de Paradas: Hospital e Inmaculada	358.959,48	2013	9103
			IV	2	3	REPARACIÓN DE CAMINO: MANUEL ANTONIO VILLA LIRIO ENTRADA COMUNAL Y ENTRADA IGLESIA CATÓLICA	4.950.000,00	2014	9193
			IV	2	4	REPARACIÓN CAMINO EN ISLA DAMAS	50.000,00	2014	9193
			IV	2	5	REPARACIÓN DE CAMINOS: CERROS, CERRITOS LA GALLEGA	889,00	2014	9193
			IV	2	6	(ARREGLO DE CAMINOS DE BARRIO LOS ALFARO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	8.588,78	2015	9289
			IV	2	7	(ARREGLO DE CAMINOS COMUNAL, DE LA IGLESIA CATÓLICA Y LIRIO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	248.065,76	2015	9289
			IV	2	8	(ARREGLO DE CAMINOS EN PUEBLO REAL, ISLA DAMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	7.272,69	2015	9289
			IV	2	9	(ARREGLO DE CAMINOS EN SAN RAFAEL DE CERROS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	70.000,00	2015	9289
			IV	2	10	(ARREGLO DE CAMINOS EN LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	70.000,00	2015	9289
			IV	2	11	(ARREGLO DE LA ENTRADA DE LA INMACULADA VILLA LAS PALMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	10.000,00	2015	9289
			IV	2	12	(CONSTRUCCIÓN DE CASETILLAS DE PARADA DE BUSES, SOBRE LA RUTA CANTONAL 6-06-038 DELEGACIÓN POLICIAL DE LONDRES A MARÍTIMA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	56.710,99	2015	9289
			IV	2	13	(REPARACIÓN DE CALLES Y CASETA DE PARADA DE BUS DE LA COMUNIDAD COLINAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	1.052.149,07	2016	9341
			IV	2	14	(REPARACIÓN DE CASETA DE PARADA DE BUSES DE BARRIO EL INVU, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	358.959,48	2016	9341
			IV	2	15	(COLOCAR REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA ESCUELA DE CERROS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	270.000,00	2016	9341
			IV	2	16	(REPARACIÓN DE CARRETERA DE ISLA DAMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	5.850.000,00	2016	9341
			IV	2	17	(CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE PORTALÓN, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	1.107.181,06	2016	9341
			IV	2	18	(ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE PÚBLICA AL COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE FUTBOL DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	310.150,00	2017	9411
			IV	2	19	Tratamiento Superficial TS-3 de 300 metros lineales en el Centro de la Comunidad de Portalón de Savegre de Quepos	7.283.272,00	2018	9514
			IV	2	20	Construcción de vados, pasos de alcantarillas y cabezales para la comunidad de Dos Bocas	126.791,26	2019	9632
			IV	2	21	Construcción de vados, pasos de alcantarillas y cabezales para las comunidades de Punto de Mira, Tierras Morenas	178.168,50	2019	9632
			IV	6	1	Construcción EBAIS de Llorona	460.230,22	2003	8374
			IV	6	2	Constr.Casetilla GAR Manuel Antonio	2.121.999,53	2003	8374
			IV	6	3	Reparacion un aula en CTP. De Quepos	195.312,40	2003	8374
			IV	6	4	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CASA DE HOSPEDAJE DE LA ESCUELA SAVEGRE	9.637,84	2012	9019
			IV	6	5	Const.Cancha Multiuso Esc.Naranjito	2.184,64	2003	8374
			IV	6	6	Conclusion Cancha Multiusos Villa Nueva	4.422,60	2009	8691
			IV	6	7	Construcción de vestidores y bodega en el Salón Multiuso de Naranjito	6.311,75	2011	8908
			IV	6	8	Instalación de posteado y alumbrado eléctrico de cancha de futbol de Hatillo de Savegre	7.200.000,05	2011	8908
			IV	6	9	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO DEL BOQUENSE	731,26	2012	9019
			IV	6	10	Alcant.Procanal Aledaño Invu	334.748,99	2003	8374

SESION ORDINARIA #111			IV	6	11	Adiciones Mejoras Cementerio Matapalo/Savegre	526.397,83	2009	8691
Celebrada el 21 de setiembre de 2021			IV	6	12	Cercar Local Salon y Oficina Acueducto Naranjito	50.058,09	2009	8691
Página 5			IV		13	Construcción de mejoras del acueducto rural de Naranjito, Villanueva y Esquipulas autorizado por Asamblea Legislativa	64,96	2009	8691
			IV	6	14	Ampliacion del Acueducto Naranjito Villanueva y esquipulas	229.593,40	2008	8627
			IV	6	15	Limpieza y retiro de piedras en el puesto de Salud de Londres. Mediante Ley No. N° 9341 se autorizó a la Municipalidad de Aguirre para que variara el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.° 8908, código presupuestario 232 905 70104 310 1 2310 3230, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000) o el saldo que exista, destinado a "Limpieza y retiro de piedras del puesto de salud de Londres, distrito Naranjito", a fin de que se utilice para el "Cierre perimetral del terreno de la escuela de Savegre".	155.552,12	2011	8908
			IV	6	16	Cierre con malla del lote del salón comunal de Villanueva	17.749,51	2011	8908
			IV	6	17	Embellecimiento total del Parque Central de Quepos	1.378.011,56	2011	8908
			IV	6	18	REPARACIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA DE LA GALLEGA	10.734,00	2012	9019
			IV	6	19	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE RECREACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL (CTP) DE QUEPOS	1.022,60	2012	9019
			IV	6	20	COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE TURISMO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL (CTP) DE QUEPOS	11.529,50	2012	9019
			IV	6	21	MEJORAS EN LAS TUBERÍAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE DE LA ASADA DE PORTALÓN	2.166.615,30	2012	9019
			IV	6	22	COMPRA DE CLORIFICADOR E HIDRANTES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LONDRES	95.893,45	2012	9019
			IV	6	23	Villas Las Palmas: Relleno de cancha y malla	4.228,55	2013	9103
			IV	6	24	San Rafael de Cerros: Piso del polideportivo	201.988,96	2013	9103
			IV	6	25	Escuela Cerritos: Reparaciones y mantenimiento	72.803,48	2013	9103
			IV	6	26	Liceo Rural Cerritos (Telesecundaria): Mobiliario y Equipo	31.981,00	2013	9103
			IV	6	27	Colegio Técnico de Quepos: Movimiento de tierra y materiales para Parque Estudiantil	1.449.707,50	2013	9103
			IV	6	28	Construcción de corredor y batería sanitaria, Escuela Dos Bocas	272.889,11	2013	9103
			IV	6	29	Compra de equipo tecnológico (computadoras) Escuela San Miguel	357.588,93	2013	9103
			IV	6	30	Mejoras de infraestructura Escuela El Pasito	111.005,00	2013	9103
			IV	6	31	Mejoras de infraestructura de la casa del maestro Escuela Punto de Mira	420.581,42	2013	9103
			IV	6	32	Mejoras en el edificio de la Guardia Rural de Naranjito	1.243.025,00	2013	9103
			IV	6	33	Construcción de la primera etapa del Gimnasio de la Escuela Portón de Naranjo	100.467,65	2013	9103
			IV	6	34	Escuela El Negro Cambio de Zinc (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	61.550,00	2012	9019 (EXPEDIENTE Nº 18.433)
			IV	6	35	Escuela Cerritos Cambio de Zinc (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	500.000,00	2012	9019 (EXPEDIENTE Nº 18.433)
			IV	6	36	Ebais de La Gallega Reparación General (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	1.500.000,00	2012	9019 (EXPEDIENTE Nº 18.433)
			IV	6	37	Barrio Villa Las Palmas Acondicionar el Área de Recreo (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	196.890,00	2012	9019 (EXPEDIENTE Nº 18.433)
			IV	6	38	Salón Comunal de San Rafael de Cerros (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	53.934,21	2012	9019 (EXPEDIENTE Nº 18.433)
			IV	6	39	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA ASADA DE HATILLO	10.740.738,00	2014	9193
			IV	6	40	COMPRA E INSTALACIÓN DE HIDRANTES, EN LOS CASERÍOS DE NARANJITO Y VILLANUEVA	225.757,23	2014	9193
			IV	6	41	CIERRE PERIMETRAL DEL SALÓN COMUNAL DEL CASERÍO DEL ASENTAMIENTO SAVEGRE	3.097,72	2014	9193
			IV	6	42	(TITULACIÓN DE TERRENOS DE LAS ESCUELAS Y PLAZAS DE DEPORTES DEL DISTRITO DE SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	10.908.699,00	2015	9289
			IV	6	43	(COMPRA E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA MEJORAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	457.826,10	2015	9289
			IV	6	44	(COMPRA E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DESEAGÜES EN LA RUTA CANTONAL 6-06-045 NARANJITO-PASO REAL, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	76.692,00	2015	9289

1

SESION ORDINARIA #111			IV	6	45	(AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	153.267,59	2015	9289
Celebrada el 21 de setiembre de 2021			IV	6	46	(REPARACIÓN DE CALLES Y LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA DE LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	1.575.000,00	2016	9341
Página 6			IV	6	47	(REPARACIÓN DE SALÓN COMUNAL DE LA INMACULADA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	53.343,00	2016	9341
			IV	6	48	(INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL SALÓN MULTIUSO DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	224.500,00	2016	9341
			IV	6	49	(MEJORAS EN LA INSTALACIÓN EDUCATIVA DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042111	9.802,79	2016	9341
			IV	6	50	(COMPRA DE TERRENO EN LA COMUNIDAD DE CERROS PARA INSTALAR UN TANQUE DE AGUA POTABLE, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	5.400.000,00	2017	9411
			IV	6	51	(CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA SKATE PARK EN BOCA VIEJA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	102.802,00	2017	9411
			IV	6	52	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	65.142,26	2017	9411
			IV	6	53	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL POLIDEPORTIVO EL SILENCIO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	668.477,05	2017	9411
			IV	6	54	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A LA COCINA COMUNAL DE MATAPALO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	422.133,00	2017	9411
			IV	6	55	(PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA MULTIUSO EN EL ASENTAMIENTO DE SAVEGRE, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	15.408,30	2017	9411
			IV	6	56	Mejoras de infraestructura del área recreativa del Invu de Quepos	492.165,55	2018	9514
			IV	6	57	Compra de equipamiento, adulto mayor, canta rana de Cerros	98.816,00	2018	9514
			IV	6	58	Compra de insumos para pintar la casa del educador pensionado	54,32	2018	9514
			IV	6	59	I Etapa Cierre perimetral del lote de la Escuela Villa Nueva	185.095,13	2018	9514
			IV	6	60	I Etapa de mejoras del Salón Comunal del Asentamiento Savegre	17.193,00	2018	9514
			IV	6	61	Parque infantil inclusivo, ley 7600, Barrio El Invu	3.600.000,00	2019	9632
			IV	6	62	Parque infantil, Barrio San Martín	2.700.000,00	2019	9632
			IV	6	63	Mobiliario (Sillas y Mesas), Salón Comunal La Inmaculada	884.748,00	2019	9632
			IV	6	64	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA MARÍA LUISA DE CASTRO, DISTRITO QUEPOS	1.713.869,00	2020	9791
			IV	6	65	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO RURAL DE CERRITOS, DISTRITO QUEPOS	1.713.869,00	2020	9791
			IV	6	66	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA MANUEL ANTONIO, DISTRITO QUEPOS	1.713.869,00	2020	9791
			IV	6	67	COMPRA DE TANQUE Y ACCESORIOS DE TUBERÍAS PVC PARA AGUA POTABLE, PARA LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SAVEGRE	4.510.180,00	2020	9791
			IV	6	68	COMPRA DE MOBILIARIO DE SALÓN Y OFICINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO	3.267.407,00	2020	9791
							12.919.194,00		
TOTALES		96.059.394,09					96.059.394,09		
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría									

SESION ORDINARIA #111
Celebrada el 21 de setiembre de 2021
Página 7
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2021 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS)
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (ART. 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1.SERVICIOS	0,00
2.MATERIALES	0,00
5.BIENES DURADEROS	96.059.394,09
TOTAL	96.059.394,09

SESION ORDINARIA #111
Celebrada el 21-09-2021
Página 8

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021
SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS:

3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES…¢96.059.394,09 100,00%

3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO……¢96.059.394,09 100,00%

3.3.2.01.00.00.0.0.000 Fondo Partidas Específicas…….¢96.059.394,09 100,00%

Corresponde al Saldo de partidas específicas, según Informe de Liquidación Presupuestaria 2020 ajustada según la liquidación de compromisos incluidos en la misma y liquidados al 30 de junio del año 2021, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo No.02 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado en Sesión Ordinaria No.094-2021, celebrada el día martes 13 de julio de 2021; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCK-GF-20-2021 cuyo número de ingreso fue el **20017**. ----------

En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallan dichos rubros.----------

TOTAL DE INGRESOS……¢ 96.059.394,09

SESION EXTRAORDINARIA #111
Celebrada el 21-09-2021
Página 9

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE) -

JUSTIFICACION DE EGRESOS-

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2021-

SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS-

PROGRAMA 4: ¢96.059.394,09

En este programa, se incluyen los gastos atinentes a saldos de Proyectos de Partidas Específicas según liquidación presupuestaria ajustada del 2020 según la liquidación de compromisos incluidos en la misma y liquidados al 30 de junio del año 2021, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo No.02 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado en Sesión Ordinaria No.094-2021, celebrada el día martes 13 de julio de 2021; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCK-GF-20-2021 cuyo número de ingreso fue el 20017, en los grupos de Vías de Comunicación y en el grupo de Otros Proyectos. ----------

BIENES DURADEROS: ¢96.059.394,09

Se presupuestan saldos de 21 partidas específicas en el grupo de vías de comunicación terrestre y saldos de 68 partidas específicas en el grupo otras construcciones, adiciones y mejoras, según desglose detallado presentado en el cuadro de origen y aplicación de los recursos específicos; según liquidación presupuestaria ajustada del 2020 según la liquidación de compromisos incluidos en la misma y liquidados al 30 de junio del año 2021, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo No.02 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado en Sesión Ordinaria No.094-2021, celebrada el día martes 13 de julio de 2021; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCK-GF-20-2021 cuyo número de ingreso fue el 20017.----------

TOTAL DE EGRESOS: ¢ 96.059.394,09

PLAN OPERATIVO ANUAL — **SESION EXTRAORDINARIA #111**
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS — **Celebrada el 21 de setiembre de 2021**
MODIFICACION AL POA DEL 2021; PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2021 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS — **Página 10**
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Reactivar por la vía de un presupuesto extraordinario los saldos de las partidas específicas todo lo anterior según liquidación presupuestaria ajusta del año 2020 según la liquidación de compromisos incluidos en la misma y liquidados al 30 de junio del año 2021, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo No.02 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado en Sesión Ordinaria No.094-2021, celebrada el día martes 13 de julio de 2021; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCK-GF-20-2021 cuyo número de ingreso fue el 20017; para el beneficio de los habitantes del cantón en los distritos de Quepos, Savegre y Naranjito, con el fin de dotarlas de infraestructura, mobiliario o equipo, según el destino de cada proyecto a ejecutar.	Mejora	1	Ejecución de los saldos activados de las 89 partidas específicas saldos de liquidación presupuestaria ajustada 20; todo al 31 de diciembre de 2021.	Ejecución de egresos y liquidación presupuestaria del año 2021	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo Municipal, Unidad Gestión Vial, Unidad de Dersarrollo Constructivo y Concejos de Distrito (Quepos, Savegre y Naranjito)	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	96.059.394,09
	SUBTOTALES						**0,0**		**1,0**				**0,00**	**96.059.394,09**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Presupuesto Extraordinario 0-2021 (que corresponde al consecutivo "0" en el SIPP y es por un monto de ¢96.059.394,09) y las modificaciones al POA 2021, que únicamente contienen los saldos de las Partidas Específicas a diciembre de 2020; para registrar en el SIPP. Según Oficio MQ-ALCK-GF-034-2021, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Trasládese dicho oficio a los Síndicos del Cantón de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO VII. MOCIONES

Iniciativa 01. Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que textualmente dice: "(…)"----------

1-Presupuesto Extraordinario 2021, presupuesto ordinario 2021 y modificaciones presupuestarias presentadas en el año en el curso. 2-Asi mismo que todo lo anterior se encuentra aprobado por la junta vial cantonal, concejo municipal y contraloría de la República. ----------

Mociono para:

1-El alcalde municipal en un plazo mayor de 10 días, indique mediante un informe porque no quiere meter proyectos de la UGV y junta vial al SICOP si cuentan con contenido presupuestario los cuales son: ----------

Presupuesto Ordinario	
Proyectos 1-5 de Mantenimiento Rutas asfaltadas PCDV	¢ 176.044.636,16
Proyecto 1 Recarpeteo Calles Urbanas - Cuadrantes, Matapalo - Savegre, C6-06-122-00	¢ 20.630.230,80
Proyecto 2 Recarpeteo Calles Urbanas - Cuadrantes Barrio el Tajo - Quepos, C6-06-129-00	¢ 34.383.718,00
Proyecto 3 Recarpeteo Barrio Bella Vista - Quepos, C6-06-194-00	¢ 24.756.276,96
Proyecto 4 Recarpeteo Sector Marina Pez Vela - Quepos, C6-06-047-00	¢ 61.890.692,40
Proyecto 5 Recarpeteo Calle Los Centeno, Manuel Antonio, C6-06-177-00	¢ 34.383.718,00
Proyectos 6-7 de Mejoramiento de Lastre a asfalto PCDV	¢ 106.147.639,64
Proyecto 6 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje, Barrio Laguna - Inmaculada, C6-06-191-00	¢ 71.345.134,84
Proyecto 7 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje, Colina Monito - Manuel Antonio, C6-06-178-00	¢ 34.802.504,80
Presupuesto Extraordinario	
Proyectos 7-10 de Mejoramiento de Lastre a asfalto PCDV	¢ 447.935.119,21
Proyecto 08 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje, Sector Colinas del Este - Barrio Los Alfaro, C6-06-087-00 (Unidad de Gestión Vial Municipal)	¢ 183.232.063,21
Proyecto 09 Col carp. asfáltica-construc Sist drenaje Paquita Puente Río Paquita B° Tortuga Paquita C6-06-145-00	¢ 38.000.000,00
Proyecto 10 Mejoramiento vial constr. carpeta asfáltica C6-06-047-00 Camino de Villa Nueva a Londres, Naranjito	¢ 200.000.000,00
Proyecto 11 Mejoramiento vial constr carpeta asfáltica C6-06-089-00 Sector Zona Americana, Quepos	¢ 26.703.056,00
Totales	¢ 730.127.395,01

2- Se ejecute el superávit específico el cual tiene presupuesto ya aprobado para los siguientes códigos y de no ser así indicar al con cejo el motivo de la no ejecución.-------

APLICACIÓN	**MONTO**
Terminales y Estacionamientos	10 800 197,75
CONTRUCCIÓN DEL PASEO DE LOS QUEPEÑOS, MALECÓN ETAPA I	**6 130 268,77**
Mejora de Infraestructura Deportiva Naranjito y Londres	**52 897,26**
Unidad Técnica Vial	**66 398 698,30**
Casos de Ejecución Inmediata Emergencias del Cantón (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario)	**5 949 636,00**
Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje, Sector Colinas del Este - Barrio Los Alfaro, C6-06-087-00	**209 935 119,21**
Colocación de carpeta asfáltica asfáltica-construc Sist drenaje Paquita Puente Río Paquita B° Tortuga Paquita C6-06-145-00	**38 000 000,00**
Mejoramiento vial mediante la construcción de carpeta asfáltica y sistema de drenaje, Vía pública C6-06-047-00 Camino de Villa Nueva a Londres, Naranjito	**200 000 000,00**
Educativos, Culturales y Deportivos	2 043 219,67
2 043 219,67	
CONST.ACERAS.MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL EN EL	**578 820,00**

CENTRO DE QUEPOS (Decreto N° 34554-H)	
I ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO (Decreto N° 34554-H)	**546 205,92**
Construcción del Edificio Anexo al Edificio Municipal de la Municipalidad de Aguirre actualmente Quepos (Decreto N° 34554-H)	**3 468 941,53**
3 AULAS (2 ACADEMICAS Y 1 PREVOCACIONAL) EN EL CTP DE MATAPALO (Decreto N° 34554-H)	**675 391,25**
APORTE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO MULTIUSO PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES Y CULTURALES EN EL CANTÓN DE QUEPOS. LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30/04/1998).	**4 469 209,40**
Seguridad Vial	6 119 461,30
Registro de deudas, fondos y transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre)	16 850 451,86
III-6-3 Fondo 20% Mejoras Zona Turística	212 962 609,57

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA INICIATIVA NÚMERO 01: --

1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO; indica que a su criterio personal la Administración va invertir lo que tenga que invertir, que como lo decía el señor Moises en el tema del presupuesto ordinario, es un supuesto, no se sabe que pasara con pandemia y las personas no pagan, por lo que es una odisea de si se tendrán los fondos para invertir, por lo que votará la moción en contra porque cree que es un tema de darle espacio para ver que va suceder con esto. ----------

2. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO; responde al señor Hugo, que es doloroso que no sepa que es un superávit específico, que es un dinero que ya tienen en arcas municipales, que le gustaría le diga al pueblo que no quiere que se ejecute la plata que se tienen, porque no están hablando del 2022, están hablando de 2021.

3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO; responde al señor Kenneth, que considera que la Administración a diciembre lo va hacer, esa es su propuesta, y que el pueblo juzgue en este caso. ----------

4. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO, DISTRITO TERCERO, NARANJITO, menciona apoya su distrito, que consultó dos veces a la Administración del porque no se inició los procesos de contratación para el asfaltado Londres-Villa Nueva, por lo que en este caso sí apoya, porque antes no se construía obras porque no había dineros, ahora hay dineros y no se construye la obra, entonces es donde no termina de comprender la forma de pensar, que más bien se está perdiendo porque se va reduciendo el monto del que no quisiera se reduzca más ----------

5. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO PRIMERO QUEPOS; menciona sería totalmente injusto que el pueblo teniendo los dineros no los vean en obras, que no están pidiendo para proyectos futuros, sino proyectos que están en superávit que nacieron y fueron destinados para un proyecto en específico, por lo que necesitan ejecutarlo y no esperar más, no desaprovechar la oportunidad de que el cantón siga creciendo, porque fueron destinados a proyectos que hay que ponerlos en práctica, o bien explicarle al pueblo, cual es el movimiento que quieren hacer con esos fondos hacia donde quieren destinarlos, ser claros y transparentes, hacer las cosas y ejecutar, porque si no la Contraloría General de la República va decir están es superávit, no los gastaron no los necesita el pueblo de Quepos, y el pueblo de Quepos lo está necesitando. ----------

6. SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO, SINDICA PROPIETARIA, DISTRITO SEGUNDO, SAVEGRE; menciona se une a la moción, que ha venido hablando con el Concejo de Distrito con el señor Alcalde, y le ha manifestado públicamente la necesidad de agilizar los procesos para sacar las partidas específicas que vienen de superávit atrás, que sabe que es un superávit que los fondos se tienen, que lo que falta es ejecutarla, y a veces esa es la molestia que la Municipalidad es de ejecución de acción y si hay fondos, porque no hacer las obras, qué hace falta, donde está el

problema, es ahí la impotencia que sienten como síndica porque prácticamente en octubre y por experiencia propia las partidas específicas que se quedan para fin de año no se ejecutan porque todo queda para fin de año y empiezan hacer las licitaciones a subir a SICOP los proyectos y le dan prioridad a lo que es más importante y los síndicos como son partidas pequeñas que se queden esperando, durmiendo el sueño de los justos, por lo que solicitan dar orden a los trabajadores para que se les colabore, que pueden tener muchas iniciativa pero sino hacen el proyecto y se sube a SICOP no se pueden hacer los proyectos, y es lamentable ver que no se ejecuten los proyectos que las comunidades piden, y que es lamentable saber que hay fondos pero no interés, y el tiempo pasa y si no se ejecuta ya llega diciembre y esos fondos caen otra vez al superávit, por lo que pide a la Administración agilizar los procesos no solo partidas específicas, para Savegre son varios proyectos, pero es que se dé la orden por parte de la Administración para que los funcionarios cooperen, no siendo una empresa de guardar fondos sino de ejecución. -----

7. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS; indica que no se preocupen, que hace varios meses no quiere pedir plata, que sabe tienen proyectos importantes pendientes que tienen que ejecutar, pero el Ingeniero los detiene no la Administración o Alcaldía, que ellos tienen su estrategia, que no le da tiempo para poder revisarlo o elaborar, por lo que le hace chantaje, que hay muchos proyectos planificados que en realidad no son de la municipalidad, son proyectos comercializado a particulares, que piensan en ejecutar en gastar o desperdiciar plata, en varios proyectos de re recarpeteo que están en buen estado y han sido recarpeteados hasta tres veces, que necesitan asfalto de nuevos caminos, por ejemplo Cerros, Cerritos, Coopesilencio- Santo Domingo, Dos Bocas, Santa Juana, Londres, Sábalo, pero ellos han planificado para beneficiar a particulares, que necesitan tiempo para contemplar y elaborar bien para tener chance de modificarlo, pero no le dan chance, que alguien encargado del departamento aprovecha el procedimiento para tener vinculado un aliado comercial, que eso le ha ocasionado mucha perdida de plata a la municipalidad, que con ese ese tipo de manejo político a la municipalidad nunca se va levantar, que tienen que entender que no le dan chance de modificar, que ha solicitado que le presenten rápido los proyectos, pero se le presenta de último momento para chantajearlo, lo que mancha la imagen de la Administración con intereses particulares saqueando a la municipalidad, que quiere revisar bien los proyectos de recarpeteo, que necesitan contemplar y elaborar bien para no desperdiciar para ser eficiente, para no perder tiempo, que él siempre ha regañado, incluso el viernes pasado regañó porque todo está detenido, que los departamentos tienen sus cómplices, que todos reclaman pero tienen que entender el fondo, que no se quiere perder plata. ----------

8. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO: menciona que hoy ha visto la mayor muestra de desconocimiento de la administración pública, que, si tienen un dinero que nace un código para un proyecto, se debe ejecutar en un proyecto, que es una moción que hace una sugerencia al Alcalde para ejecutar, porque está claro que el Concejo no puede obligarlo a ejecutar, pero escuchar a los síndicos que son los que tienen la voz del pueblo de su frustración, se une a esa frustración y por eso presenta la moción, que considera el señor Alcalde no está entendiendo como se maneja eso, que son proyectos que ya nacieron, no aprobados por Patricia Bolaños, o Jonathan Pilona, son

proyectos aprobados por la Contraloría General de la Republica, y le arde escuchar de politiquería cuando la politiquería se hace aquí, porque todo lo que dejó la Administración pasada ha sido pisoteado y olvidado, y espera que si el próximo gobierno es del PUSC no haga lo mismo porque deben tener visión por el cantón y apoyar sin colores ni banderas, pero lo que pasa es que están mal.----------

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: 19.1. Aprobar la iniciativa 01 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. **Lo anterior se aprueba por mayoría simple de tres votos positivos de los señores Regidores Kenneth Pérez Vargas, Rigoberto León Mora, y Yanssi Rodríguez Brenes. Y Dos votos negativos de; él Señor Regidor Hugo Arias Azofeífa, quien justifica su voto indicando que considera se puede dar el espacio a la Administración que todavía está en tiempo, y la señora Regidora Niria Fonseca Fallas, quien justifica su voto indicando sabe que es superávit y que si está el dinero hay que gastarlo, pero también es decisión administrativa, por lo que se le debe dar el espacio a la Administración Municipal para ejecutar, que cumpla con su plan de gobierno y que tome sus decisiones.** ----------
19.2. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto la iniciativa 01 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario**. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----------

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal, comprueba la presencia de los señores del Concejo Municipal que sesionan de forma virtual, y da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento once- dos mil veintiuno, del martes veintiuno de setiembre del año dos mil veintiuno, al ser las dieciocho horas con veintiún minutos.

_____	_____
Alma López Ojeda	Kenneth Pérez Vargas
Secretaria	Presidente Municipal

----------**ÚLTIMA LINEA** ----------